

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 124º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES 4 DE AGOSTO DE 2022

18ª Reunión - 18ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD** y
WALTER HERNÁN CRUZ

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	7
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Comunicaciones Oficiales.....	8
III. Dictámenes de Comisiones.....	8
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-31.186/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27675.....	9
2. Expte. N° 90-31.187/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 12.507 del departamento General Güemes.....	11
3. Expte. N° 90-31.188/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 11.065 del departamento General Güemes.....	12
4. Expte. N° 90-31.191/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: implementación de una aplicación digital y sitios web, para que personas hipoacúsicas.....	12
5. Expte. N° 90-31.192/2022. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno: creación del Programa de Asistencia Integral a mujeres en situación de Violencia de Género y/o Violencia Familiar.....	13
6. Expte. N° 90-31.193/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27675.....	18
7. Expte. N° 90-31.202/2022. De los señores Senador Carlos Fernando Sanz Vega y Diputados Luis Fernando Albeza y Gonzalo Caro Dávalos: declarar de utilidad pública el inmueble Matrícula N° 7.269 del departamento Cerrillos.....	20
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.183/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades en el marco de la “Cumbre Internacional de Estudiantes de Turismo”.....	21

2. Expte. N° 90-31.184/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés el 25° Encuentro del Grupo CREA de Escuelas.	22
3. Expte. N° 90-31.185/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la Semana Mundial de la Lactancia Materna.....	22
4. Expte. N° 90-31.189/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Fiestas Patronales y fundacionales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán	25
5. Expte. N° 90-31.190/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa.	26
6. Expte. N° 90-31.195/2022. De los señores Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.	26
7. Expte. N° 90-31.196/2022. Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama: declarar de Interés la 43° Edición del Festival del Chaco Salteño	27
8. Expte. N° 90-31.203/2022. De los señores Senadores Jorge Soto y Mashur Lapad: declarar de Interés el "Primer Encuentro Académico - Jurídico de Derecho del Norte Argentino.....	28
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-31.194/2022. De los señores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Francisco Rodríguez: la pavimentación de la Ruta Provincial N° 6 tramo El Tala - El Potrerillo	28
2. Expte. N° 90-31.197/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de plantas de tratamientos para residuos sólidos urbanos en Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.	28
3. Expte. N° 90-31.198/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: provisión de móvil para el Destacamento Policial de La Unión.....	30
4. Expte. N° 90-31.199/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de Oficina del Correo Argentino en Alto La Sierra.....	30
5. Expte. N° 90-31.200/2022. Del señor " para el sector Banda de Arriba, departamento Cafayate.....	31

6. Expte. N° 90-31.201/2022. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: adquisición de avión hidrante para la provincia de Salta	32
7. Expte. N° 90-31.204/2022. Del señor Senador Walter Abán: tendido eléctrico en El Churcal, departamento Molinos	32
8. Expte. N° 90-31.205/2022. Del señor Senador Walter Abán: a construcción de defensas en ríos del departamento Molinos	33
9. Expte. N° 90-31.206/2022. Del señor Senador Walter Abán: construcción de pozo de agua, en la localidad de Amaicha.....	33
5. Homenajes y Manifestaciones.....	34
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Proyectos de Ley	
8. Expte. N° 90-31.213/2022. Del señor Senador Walter Cruz: implementar en los establecimientos secundarios la “Semana del Egresado”.....	48
9. Expte. N° 90-31.214/2022. Del señor Senador Walter Cruz: adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25517 Restitución de restos mortales de aborígenes	50
10. Expte. N° 90-31.215/2022. Del señor Senador Marcelo García: regulación del uso de agroquímicos	50
V. Proyectos de Resolución	
9. Expte. N° 90-31.208/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades por el Día Internacional de la Juventud. 52	
10. Expte. N° 90-31.209/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las fiestas patronales de la ciudad de General Güemes	52
11. Expte. N° 90-31.210/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el Milagrito Camposanteño.	52
VI. Proyectos de Declaración	
10. Expte. N° 90-31.211/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: otorgar reconocimiento moral e histórico a los ex soldados conscriptos que participaron en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur. 53	
11. Expte. N° 90-31.212/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: viendo con agrado que el Parlamento del Norte Grande solicite al Congreso	

de la Nación, tratamiento del proyecto de ley que otorga reconocimiento a los ex soldados conscriptos que participaron en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur.....	54
7. Consideración de las mociones para la designación de representantes ante otros organismos. Se aprueban.....	54
8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	55
9. Expte. Nº 90-31.203/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Mashur Lapad, Jorge Soto, declarando de Interés el Primer Encuentro Académico - Jurídico de Derecho del Norte Argentino. Se aprueba.....	55
10. Expte. Nº 90-31.183/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés la Cumbre Internacional de Estudiantes de Turismo. Se aprueba.	56
11. Expte. Nº 90-31.184/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el 25º Encuentro del Grupo CREA de Escuelas y 5ª Reunión. Se aprueba.	56
12. Expte. Nº 90-31.185/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés la Semana Mundial de la Lactancia Materna. Se aprueba.	57
13. Expte. Nº 90-31.189/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las Fiestas Patronales y Fundacionales de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba.	57
14. Expte. Nº 90-31.190/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa. Se aprueba.	58
15. Expte. Nº 90-31.195/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo. Se aprueba.....	58
16. Expte. Nº 90-31.196/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Legisladores Mashur Lapad y Moisés Balderrama, declarando de Interés la 43º Edición del Festival del Chaco Salteño. Se aprueba.	59
17. Expte. Nº 90-31.212/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Parlamento del Norte Grande solicite al Congreso de la Nación tratamiento del proyecto de ley que otorga reconocimiento moral e histórico a los ex soldados conscriptos que participaron en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur. Se aprueba.	59
18. Exptes. Nros. 91-43.835/21, 91-44.050/21 y 91-43.933/21 - unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley 7.238 (Lengua de Señas). Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	60

19. Consideración de la moción del señor Senador Manuel Pailler, de vuelta a Comisión de los Exptes. Nros. 91-45.939/2022 y 91-45.851/22 - unificados. Se aprueba	62
20. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 16/2022:	
Expte. N° 90-31.004/2022 Del señor Senador Sergio Omar Ramos.....	62
Expte. N° 90-31.025/2022. Del señor Senador Dani Nolasco.	62
Expte. N° 90-31.028/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	62
Expte. N° 90-31.031/2022. Del señor Senador Mashur Lapad. Se Aprueban.....	62
21. Consideración de la moción de cambio de día y hora de la próxima sesión. Se aprueba.....	63
22. Arrío de Banderas.....	63
23. Apéndice.....	64

- En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo horas 14 y 12:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de diecinueve señores senadores queda abierta la Sesión Ordinaria N° 18.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Oscar Pailler, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y Manuel Oscar Pailler, proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiocho de julio del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones N° 175 a la 178.

Descentralización: Resoluciones N° 196 y 197.

Personal: Resoluciones N° 182 a la 195.

Transferencia: Resoluciones N° 179 y 180.

Viáticos: Resolución N° 181.

Otras: Resoluciones N° 198 y 199.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la capacitación obligatoria con el objetivo de concientizar sobre las distintas modalidades de discriminación, para promocionar los derechos de las personas y prevenir la discriminación para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (Expte. N° 91-45.257/2021)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Proyecto de ley en revisión, que tiene por objetivo detectar, prevenir, sancionar y erradicar el bullying como forma de acoso escolar, hostigamiento e intimidación para promover la convivencia pacífica y libre de violencia en los establecimientos de educación pública de gestión estatal o privada. (Expte. N° 91-46.052/2022)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En sesión celebrada el día 5 de julio del corriente año, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley en revisión, que gira bajo Expte N° 90-30.992/2022, modificando la denominación del Capítulo V de la Ley 6830, Estatuto del Educador.

- A sus Antecedentes.

El señor Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, remite instrumentos legales a efectos de lo dispuesto en Art. 8º de la Ley 7.587 Iniciativa Popular, correspondientes a la Confederación General del Trabajo.

- A Secretaría Legislativa.

II

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copias certificadas de las Leyes:

- 8322 – Decreto N° 487 – Modificando Art. 66 de la Ley 7135.
- 8323 – Decreto N° 488 – Creando Órgano de Revisión y Promoción de Derechos en Salud Mental.

- A sus Antecedentes.

El señor Presidente del Foro de Intendentes de la provincia de Salta, Daniel Moreno, remite nota en relación a la suspensión de las Elecciones PASO 2023.

- A conocimiento del Cuerpo con giro al Archivo.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la provisión de nuevos móviles policiales para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá - Morillo y para el destacamento policial de Los Blancos. (Expte. N° 90-31.101/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen la instalación de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.102/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés de esta Cámara la 55ª Semana de Cerrillos. (Expte. N° 90- 31.169/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, las partidas necesarias para la creación

y funcionamiento de un Anexo de la Escuela de Educación Especial N° 7.048 “Dr. Julio A Cintioni” de General Güemes en Iruya. (Expte. N° 90-31.120/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Mashur Lapad y Sergio Ramos, declarando de Interés al proyecto regional denominado “Influencia del Cambio Climático en la Vulnerabilidad y Resiliencia de Áreas Urbanas en Zonas Andinas - Amenaza Hídrica”. (Expte. N° 90-31.164/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad y Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al proyecto regional denominado “Influencia del Cambio Climático en la Vulnerabilidad y Resiliencia de Áreas Urbanas en Zonas Andinas - Amenaza Hídrica”. (Expte. N° 90-31.167/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-31.186/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27675, referido a la “Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual -ITS- y Tuberculosis -TBC”, mediante el cual se declaró de interés público y de aplicación en todo el territorio nacional.

Art. 2º.- A los fines de garantizar el cumplimiento y los procedimientos integrales de dicha ley en el ámbito de la provincia de Salta, y por intermedio del organismo de la Salud Pública y/o el Área que corresponda, se proceda a tomar los recaudos necesarios para su adecuación pertinente y de conformidad a facultades competentes.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores, señora Senadora:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27675, por la cual se declaró de interés público y nacional, con aplicación en todo el territorio nacional, mediante el cual se viene a suplantarse la Ley Nacional N° 23798 y sus normativas concordantes vigentes en esta materia.

Es largo de exponer las distintas circunstancias que componen objetos y beneficios de esta nueva ley, que claramente tiene como espíritu actualizar su propósito, con las adecuaciones pertinentes, rescatando algunos de los fundamentos que fueron vertidos durante su tratamiento en el Congreso de la Nación, que seguidamente se exponen.

"Se trata de una iniciativa parlamentaria que propone reemplazar la Ley 23798, norma sancionada el 16 de agosto de 1990, hace exactamente 30 años, que tuvo por objeto declarar de interés nacional a la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida entendiéndose por tal a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, su prevención, asistencia y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas, como así también las medidas tendientes a evitar su propagación, en primer lugar la educación de la población. Con el transcurrir de los años y el devenir de las experiencias vivenciadas y compartidas por las personas con VIH de nuestro país se hizo evidente que la epidemia no podía ser abordada ni tratada solamente como una problemática de salud, requiriendo intervenciones interdisciplinarias".

"El Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH y el Sida, (ONUSIDA) enunció en su documento "Los Derechos Humanos en tiempos de Covid-19 - Lecciones del VIH para una respuesta efectiva dirigida por la comunidad" (2020) que " ...los gobiernos tienen la obligación de garantizar que las personas estén protegidas de la pérdida de empleos, ingresos o medios de vida, a través de, por ejemplo, fuertes protecciones laborales y planes de seguridad social y de seguros, no solo porque es un derecho humano, sino porque al hacerlo las personas están más facultadas para poder cuidar su salud, aislarse y así mejorar la respuesta a la epidemia".

"Según la Encuesta sobre Acceso a la Salud de las Personas con VIH y Poblaciones Clave durante el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) Argentina, de la Asociación Ciclo Positivo (N=506), el 42% de las personas con VIH de todo el país que contestaron dicha encuesta tuvieron algún tipo de barrera para acceder a la atención médica durante el aislamiento. Gran parte de ellos y ellas, porque su médico/a/e no estaba atendiendo o estaba enfocado en otras tareas (56%), o por falta de información sobre permisos para circular (37%) o miedo de concurrir al sistema de salud (27%). Además, solo una de cada tres personas que tuvo intenciones de realizarse un test de VIH durante el ASPO pudo llevarlo a cabo".

"Una de las modificaciones más importantes que introduce esta reforma es la incorporación de las hepatitis virales, la tuberculosis y las infecciones de transmisión sexual (siendo estas las patologías transmisibles con mayor prevalencia en nuestro país), a todo el texto de la norma, declarando de interés público y nacional los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos para el tratamiento de las mismas, ya que no habían sido contempladas en ocasión de sancionarse la Ley 23798".

"Desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, implica la concreta ampliación de los derechos sociales en lo referente a la salud, en tanto incorpora la necesidad de que las políticas públicas den respuesta integral a la comunidad, y en especial a las personas afectadas, asegurando la implementación de políticas activas en la materia".

"En ese sentido, la modificación de la ley persigue la sostenibilidad de los programas de provisión gratuita de medicamentos e insumos para VIH, Hepatitis, Tuberculosis e ITS, a la vez de promover la producción pública, la asequibilidad, y la sustentabilidad de los tratamientos de esas enfermedades en todos los subsistemas de salud; la disponibilidad y accesibilidad a insumos y materiales para la prevención, el tratamiento y la asistencia, como por ejemplo los preservativos, lubricantes, medicamentos, vacunas y productos médicos, leche de fórmula, reactivos, entre otros".

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-31.187/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 12.507 del departamento General Güemes, a favor del Arzobispado de Salta con el cargo de ser utilizado exclusivamente para el funcionamiento de la capilla en honor a la Virgen de Urkupiña y para la atención pastoral de los residentes de la zona.

Art. 2°.- El inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del beneficiario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble descripto anteriormente. A tal fin la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el Art. 1° de la presente, la donación quedará revocada restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-31.188/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 11.065 del departamento General Güemes, a favor del Arzobispado de Salta con el cargo de ser utilizado exclusivamente para el funcionamiento de la capilla en honor a la Virgen Santa Teresita del Niño Jesús y para la atención pastoral de los residentes de la zona.

Art. 2°.- El inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del beneficiario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble descripto anteriormente. A tal fin la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el Art. 1° de la presente, la donación quedará revocada restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-31.191/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Impleméntese en el territorio de la provincia de Salta una aplicación digital y sitios web, que mediante el uso de dispositivos fijos o móviles, permita a personas hipoacúsicas acceder de forma inmediata al Servicio de Emergencias 911.

Art. 2°.- La aplicación digital deberá garantizar una comunicación a través de videollamada que incluya la intervención directa y en simultáneo de un operador del Servicio de Emergencias 911 y un intérprete en lenguaje de señas.

Art. 3°.- Las herramientas de la aplicación deben ser intuitivas con mensajes de ayuda claros, directos y dibujos alusivos que faciliten al usuario su identificación, localización y la realización de videollamadas.

Art. 4°.- Serán Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la provincia de Salta.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

La hipoacusia, sordera o deficiencia auditiva, es un trastorno sensorial que consiste en la incapacidad para escuchar sonidos, y que dificulta el desarrollo del habla, el lenguaje y la comunicación. Que las personas con hipoacusia lamentablemente padecen desventajas considerables en su integración familiar, social, educacional y/o laboral.

Que resulta imprescindible brindarles un trato adecuado a su condición y poner a su disposición las herramientas necesarias que garanticen su integración plena en el medio en el que viven de forma tal que sus derechos no se vean vulnerados.

La aplicación creada tiene como objetivo garantizar a la comunidad hipoacúsica un acceso efectivo al Sistema de Emergencias 911 que permita su identificación, localización y accesos a llamadas por videoconferencia. Todo ello de la manera más sencilla posible, que les sea suficiente descargar la aplicación en sus teléfonos celulares o en cualquier otro dispositivo electrónico fijo o móvil.

Que la intervención debe ser directa y en simultáneo de personas capacitadas para recibir el mensaje que se pretende comunicar, con información clara y accesible.

Debemos brindar todas las herramientas necesarias para que las personas con hipoacusia puedan fortalecer su autonomía, y así ejercer plenamente sus derechos en igualdad real de oportunidades y trato.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

5

Expte. Nº 90-31.192/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase el "Programa de ASISTENCIA INTEGRAL a mujeres en situación de Violencia de Género y/o Violencia Familiar", el que se denominará PROGRAMA ASISTIR en el departamento San Carlos de la provincia de Salta.

Art. 2°.- El Programa tendrá por objeto la apertura de al menos una Comisaría de la Mujer y la Familia por el Departamento, con un Área en las

respectivas Comisarías de los tres Municipios que forman parte del departamento San Carlos.

Art. 3º.- La Comisaría de la Mujer y la Familia - CMYF- tendrá como misión el desarrollo de tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de la violencia de género y familiar en todas sus formas y modalidad. Realizando un acompañamiento interdisciplinario que contará con Asistencia Técnica Psicológica, social y legal, atendiendo al principio de transversalidad que imperiosamente requiere la materia referida.

Art. 4º.- La Comisaría de la Mujer y la Familia, así como el Área de la Mujer y la Familia perteneciente al Programa ASISTIR que funcionará en los Municipios en los cuales no tenga asiento físico la CMYF, contarán con un equipo interdisciplinario, conformado por una profesional psicóloga, una asistente social y una abogada, a los fines de realizar asistencia, seguimiento, articulación y derivación de todos los casos, conforme protocolo de Organización y Funcionamiento de los Equipos interdisciplinarios que serán instruidos por la Comisaría de la Mujer y la Familia.

Art. 5º.- Las Comisarías de la Mujer y la Familia deberán funcionar en un edificio propio. En ningún caso podrán funcionar en las instalaciones de la Comisaría local.

Art. 6º.- Se deberá garantizar que cada Comisaría de la Mujer y la Familia disponga de al menos un móvil para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 7º.- En función de lo dispuesto en el artículo anterior y en el marco del Programa, se podrán realizar convenios entre la Autoridad de Aplicación y los municipios, quienes podrán otorgar en comodato terrenos o inmuebles para que funcionen las Comisarías de la Mujer y la Familia.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 9º.- El Programa tendrá una implementación progresiva conforme el cronograma que establezca la reglamentación. Dicho cronograma, no podrá tener una extensión mayor de tres años contados desde la promulgación de la presente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sonia Elizabeth Magno

Fundamentos

Los 30 años ininterrumpidos de vida democrática en el País, hecho inédito en nuestra historia política, ha permitido el avance y consolidación de muchos derechos que por décadas estuvieron en discusión.

Sin duda los derechos constitucionales denominados de "primera generación" son una conquista definitiva para el pueblo argentino. Pero a partir de ahí es mucho el camino que aún falta recorrer.

Nadie discute que los llamado de "tercera generación", como los previstos en los artículos 41 y 43 de la Constitución reformada en el año 1994 (como los de vivir en un ambiente sano) están lejos de garantizarse, pero se

presume que los de segunda, como los establecidos en el artículo 14bis, son hoy una realidad fehaciente.

Sin embargo a poco de investigar, y sin que esto pretenda ser un tratado sobre cumplimiento constitucional, encontramos que aún faltan muchos derechos por garantizar su aplicación.

Si nos detenemos en el postulado de "igual salario por igual trabajo" es fácil observar lo lejos que está de cumplirse. Podrá haber muchas formas de abordarlo pero desde el punto de vista de las diferencias salariales entre los hombres y las mujeres por realizar la misma tarea, es todavía mucho lo que hay que trabajar para eliminarlas.

Esa discriminación, ya aceptada y en estado de lenta corrección, es la punta de un iceberg sobre los abusos y otras formas de violencia que muchas mujeres y muchos de los miembros más vulnerables de la sociedad, como niños y ancianos, tienen que vivir cotidianamente. Por lo que generar políticas y normas modernas que luchen contra esos flagelos es uno de los mayores desafíos de esta época.

Hoy nos encontramos con mayor información cotidiana sobre casos de violencia contra mujeres o de abuso familiar, pero ello no está indicando que se trata de problemas nuevos. Lo que ocurre, es que lentamente se van incrementando las denuncias sobre abusos, y esto permite poner sobre el tapete con mayor claridad un conflicto de larga data.

Inclusive los medios de comunicación se van adaptando a este nuevo estado de cosas y comienzan a llamar los hechos por su nombre (lo que tiene gran repercusión social), están adecuando la forma de informar y la forma de titular cuando en vez de "crimen pasional" hablan de "femicidio".

Pero lo que esta mayor información revela es que estamos ante un problema de enorme dimensión, sólo en el año 2012 se denunciaron cinco casos de femicidio por semana.

Naturalmente una de las dificultades más grandes que se encuentra para disminuir el conflicto es lograr que la mujer realice la denuncia, ya que debe dirigirla contra su pareja o ex pareja, muchas veces padre de sus hijos.

La dificultad está implícita en el temor de complicarle la vida o el trabajo a su pareja, o el temor a las represalias de este, más aún en comunidades chicas donde el policía que toma la denuncia es amigo del victimario.

No ayudan tampoco los prejuicios sociales, ya que no son pocos los que afirman que este es un problema "de pobres", cosa naturalmente falsa, pero que ha impedido en un mayor porcentaje a mujeres de sectores medios y medios altos a reaccionar como es debido.

La violencia no se ejerce sólo en el hogar, aunque ahí se dan los casos más extremos, en el ámbito laboral también se producen hechos de este tipo permanentemente, que se dan en la necesidad de aceptar las exigencias de abuso del jefe para conseguir o mantener un trabajo.

Naturalmente las ya mencionadas diferencias salariales entre hombres y mujeres por hacer el mismo trabajo, es otra forma de violencia; pero su solución debe ser materia de otras normas.

Más complicado aún, ha sido visualizar los casos de violencia familiar. Ocultos tras el prejuicio de que el hogar es el sitio más seguro para criarse y la dificultad para asumir como sociedad que estamos inmersos en situaciones difíciles de aceptar, los abusos que tienen lugar entre miembros de una familia no se reconocían como un problema cotidiano.

Seguramente las denuncias sobre cuestión de género aceleraron el proceso integralmente, y se pudo ver sin ocultamientos que además de la mujer, los niños y los ancianos debían ser tenidos como miembros vulnerables de la sociedad a los que había que prestar atención.

Las consecuencias de este conflicto es tal que las personas sometidas a situaciones de violencia familiar presentan un debilitamiento de sus defensas físicas y psicológicas, se deteriora su salud y se pierde la autoestima.

Muchos padecen de depresión o enfermedades psicosomáticas y deseo de morir, con disminución marcada de su rendimiento laboral. En los niños y adolescentes aparecen: problemas de aprendizaje, trastornos de la conducta y problemas interpersonales. Los niños que fueron víctimas de violencia o que se criaron dentro de este contexto, tienden a reproducirlas en sus futuras relaciones.

La violencia puede estar dirigida a distintos integrantes de la familia, la pareja, hijos o padres. Siendo como ya dijimos los ancianos y discapacitados los más vulnerables.

Lo primero que salta a la vista es la necesidad de contar con instrumentos idóneos para facilitar las denuncias. Ese es el objetivo fundamental de este proyecto, pretendemos que las condiciones para realizar las denuncias sean lo más amigables posible con las víctimas y que los sitios para llevarlas a cabo, sean accesibles.

Lo segundo que hay que decir es que no es un proyecto aislado en la lucha por erradicar la violencia de género y la violencia familiar. En los últimos años se han sancionado una serie de normas que van en este sentido. Por un lado la Convención Interamericana de Belem do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por la Argentina mediante Ley Nro.24.632/96.

Luego la Ley Nacional 26.485 del 2009, *destinada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y tiene por objeto entre otros, garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, y crear las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.*

La norma crea luego los institutos para facilitar el cumplimiento de esos derechos y garantías.

La Provincia de Buenos Aires sancionó anteriormente, en 2005, la Ley 12569, modificada por la ley 14509, sobre violencia familiar, entendida por la ley como *“toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica*

patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito”.

Creando luego los institutos para hacer posible el acceso a la Justicia, seguro y amplio.

Estas normas más allá de las correcciones que puedan hacerse, han ido creando un marco jurídico para facilitar la aplicación de políticas preventivas y progresivamente combatir la violencia familiar y de género.

En ese espíritu, el entonces Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia crea por Resolución 667/06 las Comisarías de la Mujer y la Familia, decisión que compartimos y acompañamos.

Creímos desde un principio que son un instrumento importante, facilitador del objetivo primario que es que las denuncias se hagan efectivas.

Para ello, como ya fue dicho, es necesario encontrarse con un ambiente amigable y cercano a las víctimas, ya que, insistimos, la denuncia de casos de abusos y violencia ejercida por un familiar, es difícil de llevarse a cabo por una serie de cuestiones intersubjetivas que juegan un rol negativo en el momento en que la mujer o el miembro de la familia agredido realiza la denuncia.

Estas comisarías especializadas generan, por su propia especificidad las condiciones para que las víctimas se acerquen y se sientan respaldadas por la autoridad a la hora de dar un paso tan drástico en sus vidas, de ahí la exigencia de contar con un edificio propio propuesto en el artículo 6°.

Lo cierto es que más allá de que las denuncias por violencia familiar deben ser recibidas en forma obligatoria en todas las comisarías, las condiciones para facilitar que la víctima se acerque se dan cuando la comisaría es específica, dirigidas por oficiales mujeres y con condiciones de atender y entender adecuadamente al denunciante.

Esas cuestiones no se dan en una oficina especial dentro de una comisaría común, ya que el sólo hecho de atravesar las instalaciones que tanto temor generan, desmotivan a muchas víctimas a seguir adelante.

Este proyecto pretende, por un lado, que quede establecido por ley a través del "Programa de Lucha Contra la Violencia de Género y la Violencia Familiar en la Policía de la provincia de Buenos Aires" la creación de las Comisarías de la Mujer y la Familia y que su existencia no dependa de lo establecido por una Resolución Ministerial y, por otro lado, que cada Municipio de la Provincia cuente con al menos una de ellas, por las consideraciones realizadas en el párrafo anterior.

Al momento de presentar el proyecto se han creado sesenta y ocho Comisarías de la Mujer, instaladas en sesenta y siete municipios, por lo que aún restan crear muchas más.

Creemos que hay una relación directa entre el incremento de las denuncias y el funcionamiento de estas Comisarías. Sólo en el año 2013 se registraron, según datos de la Dirección de Coordinación de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad, la cifra record de ciento veinte mil seiscientos cuarenta y ocho (120.648) denuncias por violencia familiar y cuatro mil trescientas veintinueve (4.329) por abuso sexual. Este incremento en el

número de denuncias ha sido incesante y en buena medida se han dado en las Comisarías de la Mujer, por lo que es, a todas luces imprescindible su presencia a lo largo y ancho del territorio bonaerense.

Conscientes del costo que implica esta propuesta proponemos una participación activa de los gobiernos municipales, no sólo opinando sobre la ubicación de las Comisarías, sino además colaborando con espacios otorgados en comodato para el funcionamiento de las mismas.

Lo previsto en el artículo 8º tiene por objeto garantizar un fácil acceso a las comisarías, más la cercanía a otras dependencias de seguridad y justicia provinciales, por lo que sólo con opinión contraria del municipio que proponga una ubicación más adecuada, se ubicarán en las cabeceras de partido.

Las condiciones planteadas en los artículos 5º y 7º tienen el propósito de brindar herramientas para que pueda garantizarse que el objeto para las que estas Comisarías fueron creadas sea cumplido. Hoy muchas de ellas no cumplen sus funciones adecuadamente por falta de personal profesional, o falta de un móvil.

Seguramente aún nos queda mucho por sumar a lo que se viene haciendo para garantizar que todos los derechos constitucionales se cumplan cabalmente, pero no tenemos dudas que lo propuesto en este proyecto avanza decididamente en ese sentido.

Por estas consideraciones, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Sonia Elizabeth Magno

- A Comisión de Mujer, Género y
Diversidad.

6

Expte. Nº 90-31.193/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional Nº 27675, "RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC", actuando la presente ley como norma complementaria.

Art. 2º.- Declárese de Interés Público y Provincial:

- a) La respuesta integral e intersectorial a la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH-, las hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual -ITS- y la tuberculosis -TBC-;
- b) Los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos y no médicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura del VIH, las hepatitis virales, otras ITS y la TBC, así como también la disponibilidad de formulaciones pediátricas para VIH, hepatitis virales, otras ITS, y la TBC; y el acceso universal, oportuno y gratuito a los mismos;

- c) La investigación y el desarrollo de tecnologías locales para la producción pública nacional de medicamentos e insumos que garanticen la sustentabilidad de las políticas públicas vinculadas y la defensa de la soberanía sanitaria nacional de conformidad a lo previsto en las leyes 26688, 27113 y decretos reglamentarios;
- d) La utilización de las salvaguardas de salud del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) de conformidad a lo previsto en la Ley 24481, su reglamentación y normas complementarias, que permitan garantizar la sustentabilidad de los tratamientos para VIH, hepatitis virales, otras ITS y TBC;
- e) La participación activa de las personas con VIH, hepatitis virales, otras ITS y tuberculosis, en la elaboración de los lineamientos para el diseño e implementación de las políticas públicas, en cumplimiento de los tratados internacionales suscriptos por nuestro País;
- f) La promoción del establecimiento de nuevos centros de testeos, como estrategia para lograr efectuar mayor cantidad de diagnósticos;
- g) La disponibilidad de los medicamentos en el lugar de residencia del paciente, con el fin de facilitar su adherencia al tratamiento.

Art. 3º.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, que a través de las áreas específicas que designe a tal efecto, tome a su cargo la elaboración de programas, convenios y acciones destinadas al cumplimiento efectivo de la Ley Nacional N° 27675 en todo el territorio Provincial.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel Oscar Pailler

Fundamentos

El presente proyecto de ley propone la adhesión de la provincia de Salta, a la Ley Nacional N° 27675, "RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC-", que fuera recientemente sancionada por el Congreso de la Nación y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 400/2022, publicado el día 18 de julio del presente año en el Boletín Oficial.

Dicha iniciativa que tiene por finalidad, en primer lugar dar cumplimiento al artículo 4º de la Ley Nacional 27675, que invita a las provincias a sancionar las normas correspondientes para dar efectivo cumplimiento a la correspondiente Ley.

Se trata de una ley que, por un lado, cambia el paradigma biomédico de la normativa anterior, sancionada en 1990, ya que promueve de forma gratuita

un abordaje integral y garantiza el acceso a la atención médica para todas aquellas personas que así lo requieran.

Esta nueva legislación prevé un enfoque de géneros y de derechos humanos, ya que impulsa la eliminación del estigma y la discriminación. Además consideramos, que es precisamente el Estado en todos sus niveles el que tiene que garantizar el trato igualitario ante la ley, nivelar condiciones, y ampliar derechos sobre todo los de salud pública para que sea más accesible, equitativa y de mejor calidad.

En tal sentido, se busca continuar el lineamiento nacional, facultar al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, como autoridad de aplicación, para convenir con los diferentes organismos nacionales y realizar planes, programas y acciones, para hacer efectivo los objetivos consagrados en la Ley.

En definitiva, la adhesión por parte de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27765, nos va a permitir, tener más y mejor salud pública, como así también, ampliar y garantizar derechos para salvar vidas de todas las personas que padezcan dichas patologías. Son estas las razones y fundamentos expuestos, que me llevan a solicitar a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito que se adjunte al proyecto del mismo tenor, del Senador Rosso.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición quedan unificados.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Quedan unificados los expedientes Nros. 90-31.186 y 90-31.193.

7

Expte. N° 90-31.202/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 7.269 del departamento Cerrillos, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas de mayor vulnerabilidad social inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 2°.- El Instituto Provincial de la Vivienda efectuará la construcción de viviendas en una fracción del inmueble detallado en el artículo precedente, mientras que el desarrollo del loteo estará a cargo de la Unidad Ejecutora del Plan Provincial de Urbanización Social y Regularización Dominial "Plan Mi Lote" a efectuarse en la fracción restante del bien, objeto de la presente. Ambas entidades verificarán el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley

2616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Las fracciones referidas son los que tienen forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedarán exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3° del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Fernando Sanz Vega - Luis Fernando Albeza -Gonzalo Caro Dávalos

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-31.183/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se realizarán en el marco de la “Cumbre Internacional de Estudiantes de Turismo”, bajo el lema “Movilizando Talentos hacia una Transformación Global”, que se llevará a cabo el día 18 de agosto del corriente año, bajo modalidad virtual y gratuita, organizado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señores Senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de Interés de esta Cámara de Senadores, considerando que el evento dirigido a estudiantes internacionales de turismo de nivel superior, busca promover liderazgos en los futuros

profesionales del sector, identificar los desafíos de un turismo sostenible en el contexto actual y desarrollar habilidades sociales de comunicación y capacidad de análisis.

A través de los testimonios de representantes internacionales de la actividad turística, los participantes podrán reflexionar sobre desafíos que más les preocupan a la luz de la importancia del turismo en el mundo del trabajo y como vehículo para el desarrollo local, con especial atención al proceso de protección, salvaguardia y conservación del patrimonio natural y cultural de los territorios.

Sitio de consulta: <https://www.jovenstalentos.turismosalta.gov.ar>

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Alberto Rosso

2

Expte. N° 90-31.184/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades a llevarse a cabo en el marco del 25º Encuentro del Grupo CREA de Escuelas y 5ª Reunión, a realizarse el día 4 de agosto del 2022, organizado desde el “Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Dirección General de Educación Técnico Profesional; Escuela de Educación Técnica N° 3.126 y Grupo CREA de Escuelas”, en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del “Grupo CREA de Escuelas”.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

3

Expte. N° 90-31.185/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades en el marco de la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”, que se llevan a cabo en la provincia de Salta, entre el 1º al 7 de agosto del corriente año, con apertura en el Hospital Zonal Joaquín Castellanos de la ciudad de General Güemes y clausura en el Hospital Nicolás Lozano de La Merced; organizado por el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Provincial de Lactancia Materna, quienes alientan a las familias a adoptar la leche materna como alimento exclusivo del recién nacido durante los primeros seis meses de vida, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señores Senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara de Senadores, considerando la importancia de las actividades previstas en la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que buscan involucrar a todos en su fomento.

El paradigma actual concibe a la lactancia como una responsabilidad compartida con la familia y la sociedad y no solo de quien amamanta. Con el objetivo de reforzar las acciones que fomentan este tipo de alimentación natural para el recién nacido, en forma exclusiva hasta los seis meses de vida y complementada con otros alimentos hasta los dos años, el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Provincial de Lactancia Materna, han previsto un calendario extenso de actividades en distintos ámbitos de la geografía salteña.

El lema de este año es "Proteger la lactancia, una responsabilidad de todos". Tradicionalmente se consideraba que la lactancia era básicamente dominio de la madre, pero hoy se entiende que la responsabilidad se debe compartir con la pareja, otros miembros de la familia y el entorno social y laboral, para observar mejores resultados en la salud y crianza de los niños.

Es importante distribuir en forma equitativa los quehaceres del hogar, entendiendo que la lactancia es una responsabilidad compartida y no solo de quien amamanta.

Las licencias y permisos laborales, tanto para la madre como para su pareja, favorecen la lactancia en el ámbito hogareño y del trabajo. Además, cuando la preparación prenatal incluye a los dos miembros de la pareja, aumenta la tasa de lactancia materna, lo que significa menos uso de fórmulas sucedáneas innecesarias, más economía y mejor alimentación.

Asimismo, dados los beneficios de la lactancia materna, se recomienda prolongarla por lo menos hasta los dos años, complementándola con alimentos adecuados para la edad del bebé.

Por otra parte, se recuerda que las madres y los niños tienen derecho al amamantamiento en escuelas, restaurantes, transporte público, lugares de trabajo, hospitales, lugares de compras y espacios públicos.

Beneficios de la Lactancia Materna

- Favorece una mejor salud para el niño, desde el nacimiento y a futuro, ya que previene problemas de sobrepeso, obesidad y patologías asociadas.
- Para la madre: ayuda a recuperar el peso que tenía antes del embarazo, y disminuye el riesgo de cáncer de mama y ovarios, diabetes tipo 2 y afecciones cardíacas.
- Es un alimento natural, de características únicas, que permite que la madre transmita sus mecanismos de defensa al recién nacido.
- Es el mejor alimento y el más completo que puede recibir el bebé, ya que le brinda todos los elementos que necesita para crecer sano.

- La leche materna contiene, además, el líquido que el bebé necesita y está adaptada a sus necesidades, por lo que la digiere más fácilmente que cualquier otra leche.
- El acto de amamantar fortalece la relación madre-hijo.
- El primer líquido que se produce luego de dar a luz, se denomina calostro. Es un concentrado de nutrientes y anticuerpos que el bebé debe recibir cuanto antes sea posible, porque es tan importante como una vacuna para prevenir las infecciones más comunes.

El bebé alimentado con leche materna es menos propenso a tener:

- Alergias
- Infecciones del oído
- Gases, diarrea y estreñimiento
- Enfermedades de la piel
- Infecciones estomacales e intestinales
- Enfermedades respiratorias, como neumonía y bronquiolitis
- Diabetes
- Obesidad o problemas de peso
- Síndrome de muerte súbita del lactante (SMSL)

Cuándo Amamantar

- El bebé debe alimentarse con leche materna cada vez que lo pida, durante el día y la noche y la cantidad que desee.
- No se debe esperar a que el bebé llore para amamantarlo. Él puede indicar que desea alimentarse chupándose un dedo o moviéndose mucho.
- Para que la madre pueda producir la leche que el niño necesita, debe amamantarlo con frecuencia.

Si por algún motivo la madre debe separarse del bebé, la lactancia debe continuar. Para ello, puede extraerse la leche manualmente y conservarla en un recipiente limpio, tapado y en refrigerador, hasta que el bebé la consuma.

Para conservar sus propiedades, se recomienda entibiarla a baño maría, no calentarla en horno de microondas ni hervirla.

Otros miembros de la familia, o personas al cuidado del bebé, pueden darle la leche de la madre en biberón o con una cucharilla.

Protección legal

En la Argentina, la Ley N° 26.873 apoya, promueve y protege la lactancia materna.

En consonancia con las recomendaciones de la organización Mundial de la Salud, promueve la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de vida y hasta los dos años complementada con alimentos adecuados para la edad.

La provincia de Salta cuenta con la Ley N° 7354, que garantiza las políticas sociales públicas orientadas a la promoción de la lactancia materna y a la vigilancia de las acciones que favorezcan su práctica, durante un período no inferior a seis meses desde el nacimiento.

Entre otros aspectos, la norma provincial promueve que las instituciones públicas y privadas establezcan condiciones favorables a la lactancia materna. Esto incluye incorporar espacios especialmente destinados para que la mujer amamante, se extraiga leche en forma higiénica y pueda refrigerarla en forma apropiada.

También establece que las alumnas del sistema educativo formal y no formal, que en condiciones de maternidad cursen estudios en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, gozan de un régimen diferenciado de inasistencia por amamantamiento.

Por la Ley Provincial N° 8006, todo personal femenino que se desempeñe en organismos de la Administración Pública goza de licencia por maternidad por un período mínimo de ciento cincuenta días, y el personal masculino por veinte días corridos. Con ello se garantiza el derecho de los padres a contar con el tiempo propio destinado al cuidado de los hijos en los primeros meses de vida, como el derecho del niño a ser cuidado por sus progenitores.

La Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 establece que, al finalizar la licencia por maternidad, la mujer puede disponer de dos descansos de media hora para amamantar en el transcurso de la jornada laboral, hasta un año desde la fecha del nacimiento, o un lapso más prolongado si mediare indicación médica.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Alberto Rosso

4

Expte. N° 90-31.189/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara Senadores las fiestas patronales y fundacionales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, a celebrarse el día 31 de agosto de 2022 en honor a su Patrono San Ramón Nonato.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Agosto el mes del Norte. Nuestra querida zona ve florecer esos hermosos lapachos y automáticamente los vecinos comienzan a caminar con una sonrisa en sus rostros, viviendo cada día con mayor alegría y emoción que de costumbre.

Esta caracterización se debe a que se conmemoran las fiestas patronales y fundacionales de varios Municipios de la Provincia, fechas que los vecinos esperan para poder compartir con sus amigos y familiares, celebrando su fe y el cumpleaños de su ciudad natal y adoptiva.

El día 31 de Agosto se conmemora la Fiesta Patronal en honor a San Ramón Nonato y la fundación de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Que luego de dos años, en los cuales transitamos circunstancias imprevistas e inevitables como lo fue la pandemia del virus COVID-19, nos volveremos a encontrar para realizar la tradicional procesión, desfile y actos culturales.

Señor Presidente, a fin de declarar el especial interés que revisten las festividades de la ciudad de Orán es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

Juan Cruz Curá

5

Expte. N° 90-31.190/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, a celebrarse el día 30 de agosto de 2022 en honor a su Patrona Santa Rosa de Lima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

El mes de Agosto de cada año es sinónimo de alegría para el Norte de nuestra querida provincia de Salta. Muchas localidades conmemoran sus Fiestas Patronales en honor a sus Santos y Santas que protegen y guían en su camino de fe a sus devotos.

El día 30 de Agosto se conmemora la Fiesta Patronal de Santa Rosa de Lima, en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Que este año los vecinos volverán a compartir plenamente con amigos y familiares para homenajear a su Santa Patrona.

Señor Presidente, a fin de declarar el especial interés que revisten las festividades de la localidad de Colonia Santa Rosa es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

6

Expte. N° 90-31.195/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de agosto de 2022 en honor a San Lorenzo; y adherir a todas las actividades deportivas, religiosas, sanitarias,

solidarias, culturales y musicales previstas a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Moisés Balderrama – Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento ante este Senado provincial, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo, que se realiza tradicionalmente cada 10 de agosto en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta Fiesta Patronal.

Como legislador del departamento Rivadavia, y como habitante de la localidad de Morillo, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de estas Fiestas Patronales y, además como vecino, sé de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad que comprende un extenso programa de actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara a las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá. Solicito a los señores Senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Moisés Balderrama – Mashur Lapad

7

Expte. N° 90-31.196/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, a la 43ª Edición del evento cultural y musical denominado "Festival del Chaco Salteño", a realizarse el día 10 de agosto de 2022, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del Municipio Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Moisés Balderrama – Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento a consideración de esta Cámara Alta, es un claro reconocimiento a la 43ª Edición del evento cultural y musical denominado "Festival del Chaco Salteño", a realizarse el día 10 de agosto de 2022, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio Rivadavia Banda Norte.

Este evento folclórico y musical, con entrada libre y gratuita, tiene un gran impacto social, ya que coincide en su fecha con la celebración de las Fiestas Patronales de localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte, en honor a su Patrono San Lorenzo.

Como legislador del Departamento y como habitante de la localidad de Morillo, he vivido y vivo de cerca las manifestaciones religiosas, culturales, musicales y sé de la gran importancia y valor que representa para esa gente este tipo de celebraciones.

Por lo expuesto y como pronunciamiento, reconocimiento y adhesión de esta Cámara de Senadores a los eventos aludidos, solicito a los señores Senadores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Moisés Balderrama – Mashur Lapad

8

Expte. N° 90-31.203/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de este Senado Provincial el "Primer Encuentro Académico - Jurídico de Derecho del Norte Argentino" a desarrollarse en la ciudad de Oran, en el salón del Colegio de Magistrados y Ministerio Público de Salta, los días viernes 19 y sábado 20 de agosto del corriente año; destinado a la comunidad UCASAL, profesionales del derecho y afines, personas interesadas en la temática y público en general.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Soto – Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Todos estos proyectos se reservan por la proximidad de la fecha.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-31.194/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Vialidad de la Provincial, ejecute la pavimentación de la Ruta Provincial N° 6 (ex Ruta 9) en el tramo comprendido desde la localidad de El Tala hasta el paraje El Potrerillo, un total de 30 kilómetros.

Francisco Rodríguez - Alfredo Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-31.197/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura; Ministerio de Producción

y Desarrollo Sustentable, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de plantas de tratamientos para la correcta disposición final de los residuos sólidos urbanos en los Municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, incluyendo amplias campañas de fortalecimiento institucional, educación, capacitación, información y concientización en todos los sectores de la sociedad, todo ello en el marco de la Ley Provincial 7070.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara, representa sin duda una necesidad latente para todas las localidades de los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, ya que dotarle de una planta vertederas, para la correcta disposición final de residuos sólidos urbanos, ya es una prioridad.

Asimismo, estas obras son muy necesarias teniendo en cuenta el alto crecimiento demográfico de los pueblos que conforman cada comuna, donde se debe optimizar todo lo concerniente a la recolección y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y así solucionar esta carencia que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente.

Es necesario que en Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur se realicen amplias campañas de fortalecimiento institucional con educación, capacitación, información y concientización de la ciudadanía, involucrando a todos los sectores de la sociedad, municipios, escuelas, entidades de la sociedad civil, desde la recolección, el transporte, la selección, el tratamiento y deposición final de los residuos sólidos urbanos.

Es de público conocimiento que no existe un manejo adecuado para evitar la lixiviación de líquidos que percolan y contaminan las freáticas y estructuras de los suelos. Asimismo se debería implementar acciones para fortalecer institucionalmente a los municipios en la aplicación de una correcta política de gestión de los residuos sólidos urbanos para evitar impactos de contaminación al medio ambiente natural y derogación de ecosistemas.

Estas plantas para tratamientos de residuos sólidos urbanos cubrirán la carencia que a este respecto tienen los municipios del departamento Rivadavia, ya que desde siempre y actualmente todo se hace inadecuadamente a cielo abierto en los tres municipios.

Por lo expuesto, señores senadores, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-31.198/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un nuevo móvil policial para el Destacamento Policial de La Unión, del Municipio Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo para análisis de este Poder Legislativo surge por iniciativa y preocupación de este Senador provincial, ante la gran necesidad que tiene el Destacamento Policial de la localidad de La Unión del Municipio Rivadavia Banda Sur, que requiere la provisión de un nuevo móvil policial para cubrir con su servicio en esa extensa zona de operatividad.

Este pedido también se fundamenta en el crecimiento poblacional de esta localidad y ante el candente tema de la inseguridad, por lo que es menester para el Destacamentos Policial de La Unión contar con un móvil policial nuevo.

Asimismo, estimo firmemente que proveer y destinar los móviles solicitados contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a estas localidades, sino también a muchas zonas rurales vecinas de esa parte del Chaco Salteño.

Por todo lo argumentado, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. Nº 90-31.199/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante las Autoridades Nacionales del Correo Argentino, las medidas necesarias a los fines que se proceda a instalar y poner en funcionamiento una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Alto La Sierra, del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de esta Cámara, surge ante la necesidad que a este respecto tiene la jurisdicción de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

En este lugar es menester crear, construir y poner en funcionamiento un Oficina del Correo Argentino, que pueda brindar sus servicios en beneficio de los habitantes de esta parte del Chaco salteño, que se hallan a setenta Kilómetros de distancia de la localidad cabecera del municipio.

Los servicios que están en las órbitas de un correo, realmente serán muy bien venidas por los vecinos de Alto La Sierra, no solo de la zona urbana, sino que también beneficiará sobremanera a los habitantes de las comunidades y parajes alejados de esa parte del municipio de Santa Victoria Este.

El Municipio Rivadavia Banda Sur cuenta con oficina del Correo Argentino, es notable el servicio no solo epistolar que brinda sino que cumple una gran labor civil, ya que por su intermedio se hace efectivo el pago de diversos beneficios sociales nacionales.

Asimismo, podemos aseverar que esta inquietud y este pedido ya fueron oportunamente transmitidos a funcionarios de la Nación que tiene articulación con ANSES y el Correo Argentino.

Por lo expuesto, solicito a los señores Senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

Expte. N° 90-31.200/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante quien corresponda, la obra "red de cloaca" para la localidad de la Banda de Arriba del departamento Cafayate, provincia de Salta.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

La Banda de Arriba es una zona superpoblada del Departamento. A la vez es uno de los pocos sectores con espacio para loteos.

La misma hasta hace unos años atrás no poseía red de agua potable, cuestión que a medias se solucionó.

La red de agua potable y cloaca son servicios básicos fundamentales para que una sociedad crezca y se desarrolle.

Son constantes los reclamos de vecinos por este servicio básico. Viendo que Cafayate se expande por otros sectores con loteos privados y entregas de viviendas por parte del IPV, lo cual celebran, pero a la vez necesitan que sus reclamos de años, sean escuchados y solucionados, en lo posible.

Es por ello que veo oportuno insistir desde la Cámara de Senadores para que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen los medios para la concreción de este proyecto, tan anhelado por los vecinos de Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-31.201/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, realicen las gestiones necesarias para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Salta de por sí es una zona propensa a incendios continuos, algunos de manera natural, otras por acciones intencionadas del hombre.

El medio ambiente en todo el mundo está siendo devastado por distintos tipos de intenciones y a futuro nos va a perjudicar a todos por igual.

Cualquier tipo de incendios no solo daña el medio ambiente sino trae aparejado muchas consecuencias, evacuaciones, pérdida de vidas, de materiales, propiedades, producción, entre las más relevantes.

Debemos accionar ante esta grave y dolorosa situación. Como gobernantes, a pesar que esto necesite un análisis más profundo (de codicia, de intereses y demás) solicito al Gobierno Provincial, a través de este proyecto, puedan tener en cuenta la iniciativa.

Adquirir estos tipos de herramientas permitirá a la provincia mitigar estos tipos de problemáticas que nos aquejan en estos tiempos estivales.

Solicito a mis pares acompañen la aprobación del proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. N° 90-31.204/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para 11 kilómetros de tendido eléctrico desde Ruta Nacional N° 40 hasta el nuevo pozo de agua, en la localidad El Churcal, departamento Molinos; que

fuera solicitado oportunamente por Expte. N° 90-30.775/2022, aprobado el 21 de abril de 2022, declaración N° 74/22.

Walter Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-31.205/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Recursos Hídricos y/o de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de defensas en las márgenes de los ríos Amaicha, Luracatao, Brealito, Seclantás Adentro, y río Calchaquí en las localidades Seclantás y El Churcal, departamento Molinos.

Walter Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-31.206/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para construcción de un pozo de agua, en la localidad de Amaicha, departamento Molinos; el que fuera solicitado oportunamente por Expte. N° 90-30.709/2022, aprobado por este Senado en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, declaración N° 34/22.

Walter Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

- Se interrumpe la sesión por desperfectos eléctricos, siendo horas 14 y 24.

- A la hora 14 y 52:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión, no sin antes agradecer al personal que ha hecho un enorme esfuerzo para solucionar el problema que se nos ha planteado, para poder continuar con la sesión.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito modificar el orden de la sesión, si los señores senadores están de acuerdo, porque tenemos un artista esperando, el homenajeado tiene que viajar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a la Resolución.

Sr. Secretario (López Mirau).- Resolución N° 214/22.

Autores del proyecto: Sonia Elizabeth Magno, Fernando Sanz Vega, Carlos Alberto Rosso, Manuel Oscar Pailler, Esteban D'Andrea, Juan Cruz Curá, Marcelo Durval García

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al cantante y compositor salteño Vicente Raúl Palma "El Chango de Anta", quien a través de su música hace conocer a nivel nacional la cultura de nuestra Provincia.

Art. 2º.- Se establece el día jueves 4 de agosto del corriente año para la realización de dicho evento.

Art. 3º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes.

Art. 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- Bienvenido Vicente Palma "el Chango de Anta", un gusto tenerlo acá.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: agradezco al "Cholo" Vicente Raúl Palma por haberse llegado a este recinto para recibir este merecido homenaje. Agradezco también a los señores senadores por permitirme hacer este homenaje al "Chango" Palma, un homenaje en vida, que es lo que más vale.

Es un gusto para mí, para todos los senadores y también lo será para Raúl, porque es un hombre de Anta, de mi pago. Quiero contarles a los señores senadores alguna reseña de Vicente Raúl Palma. Nacido en Anta, Joaquín V. González, un día nueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Es cantante, compositor, apodado "El Chango de Anta". Su carrera

artística comenzó tocando en las peñas de Salta, en varios lugares de Salta Capital y en los boliches, el conocido hoy como Boliche Balderrama, luego fue a buscar nuevos horizontes en Buenos Aires y de esa manera tratar de proyectarse a nivel país y hacia otros lugares del mundo.

En el año 1985 se presentó por primera vez en el Festival Nacional de Folclore de Cosquín y en el mismo año firmó su primer contrato con la Compañía Warner Music, donde grabó su primer álbum titulado "Siembra de Amor". También en ese disco incluyó su primera zamba dedicada a su tierra "Salta La Linda", que la nombró "Salta es una mujer morena". Es el tema que le dio la posibilidad a este querido amigo de ser conocido a nivel nacional como autor y compositor.

También quiero destacar y nombrar algunos de sus temas conocidos: Alguito me Guardo, Allá en mi Pago de Anta, Aquí en el valle del sol, Como Ave de Paso, Desafiando al Creador, Gracias Argentino Luna, Hoy quiero cantarte, La Arisca, Los ojos de una salteña, Me lo dice el Corazón, Temblando como un papel, Virgencita de Huachana, y tantas otras. Justamente la semana pasada era la fiesta de nuestra Virgen de Huachana en el monte santiagueño, de la que todo el departamento de Anta es devoto como también muchos pobladores de Capital y de la Provincia, que concurrimos todos los años, el 31 de julio, a esa fiesta.

Decía de darme el gusto de hacer este homenaje porque estamos en víspera de la fiesta patronal de Joaquín V. González, del Patrono Santo Domingo de Guzmán y Raúl Palma inicia esta noche la atracción de esa fiesta como uno de los artistas centrales.

Reconocer en este caso, por esta fiesta, al Intendente, la que lleva muchos artistas que tienen un repertorio excelente, no solo en Argentina. Destacar que el Intendente, Ing. Aguirre, hace una peña gratis durante cuatro noches, donde va a tocar el "Cholo" Palma, el "Chaqueño" Palavecino, Ahyre, Cristián Herrera y Maticos, Lázaro Caballero y varios artistas más. Seguramente habrá muchos pobladores del departamento Anta que nunca tuvieron la posibilidad, y ahora podrán hacerlo, de escuchar a todos los artistas que he nombrado.

Quiero destacar de Raúl, de volver a su pago, porque él reside en Buenos Aires, y poder tocar e interpretar sus canciones para su gente. Esto que decíamos recién de "Salta es una Mujer Morena", es una hermosa descripción, no solo de la geografía de Salta, que tan bien lo hizo, sino también de su cultura, historia, porque habla de los gauchos de Güemes. Se ha inmortalizado esta zamba, se inmortaliza su nombre, se inmortaliza Salta, porque la interpretan otros cantores y es una de las preferidas. Decía de darme el gusto de poder homenajear en vida al "Cholo" Palma porque es vecino de Anta, nacido en El Arenal, vecino de mi abuelo Demetrio García, y seguramente tuvimos la misma crianza y costumbres, seguramente hemos ido a buscar agua de la acequia, del río, del canal para tomar, también habrá andado juntando algarroba para hacer añapa o juntando tuna, que era el postre que teníamos en aquellos años, en el '70 u '80.

Estoy muy contento. Gracias, "Cholo", por venir. Estoy orgulloso de vos, seguramente lo estamos todos los anteños. Gracias por venir a recibir este homenaje, por tocar esta noche en Joaquín V. González. Que Dios te siga

bendiciendo y que sigan saliendo más anteños, más salteños poetas, escritores, intérpretes y que lo hagan de la mejor manera, porque Salta es cuna de poetas y Anta también ha aportado a esta riqueza que tiene Salta en ese rubro. Gracias, "Cholo", muchas felicidades. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Muy emotivo el momento. Pido al Senador por Anta que me acompañe para hacer entrega del presente a Vicente Palma.

- El señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores y el señor Senador Marcelo García hacen entrega de una placa recordatoria al señor Vicente Palma. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Señor Vicente Palma tiene la palabra.

Sr. Palma.- Buenas tardes. Agradezco al Senador anteño, Marcelo, que ha tenido la iniciativa de este reconocimiento. Agradezco a cada uno de los senadores presentes en este recinto por haber permitido hacer este homenaje, no sé si lo merezco, pero me pone muy contento porque este es un mimo para seguir inspirado, cantando y componiendo canciones para Salta, que desde mis comienzos ha sido mi propósito, llevar el canto de Salta por todas partes y escribir algunas canciones, como fue mi primera zamba "Salta es una Mujer Morena". Allá por el '82 comencé, cada vez que volvía de Buenos Aires a visitar a mis padres y a mis once hermanos en El Arenal, escribía una estrofa. Después de cinco años de gestación nació "Salta es una Mujer Morena" y que me ha dado y me sigue dando satisfacciones porque siempre está en la garganta de los cantores salteños, en las guitarreadas, en los festivales y el "Chaqueño" Palavecino la ha grabado también.

Marcelo querido, señores senadores, muchas gracias por el reconocimiento a este cantor salteño que los representa en todas partes y aprovecho que los tengo presente a todos, que me inviten más seguido a cantar a Salta, donde canto menos es acá. A partir de ahora espero que me inviten a cantar, donde sea, voy a estar siempre a sus órdenes. Para despedirme voy a cantar una zamba.

Esta es mi compañera inseparable *(refiriéndose a su guitarra)*, la que me acompañó durante dos años de pandemia, con ella pude aliviar ese encierro y también acompañar a la gente que estaba encerrada porque hacíamos algunos streaming. Así que los cantores, los artistas, han cumplido una función muy importante, acompañando a la gente a través del arte.

- *El señor Vicente Palma relata un verso y entona una zamba. (Aplausos)*

- Se da por concluido el homenaje.

- A la hora 15 y 21:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Estamos en el momento de homenajes. Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: entre el 1 al 7 de agosto se conmemora mundialmente la Semana de la Lactancia Materna, que busca sensibilizar y promover esta práctica en la sociedad.

Este año el lema de la Semana es “Impulsemos la Lactancia Materna, apoyando y educando”. De esta forma estamos todos convocados a tomar acciones y a ser parte de una cadena efectiva que impulse esta práctica.

La Semana de la Lactancia Materna se ha alineado con los objetivos de desarrollo sustentable. En 2018, una resolución de las Naciones Unidas respaldó la Semana de la Lactancia Materna como una importante estrategia de promoción de la lactancia.

Como sabemos, la leche materna tiene el mejor equilibrio de sustancias y nutrientes para el bebé. Tanto para su óptimo crecimiento, desarrollo neurológico como para la protección de infecciones aportando inmunidad. El vínculo madre-hijo se fortalece con el contacto al amamantar. A su vez, la lactancia materna tiene un impacto positivo en el medio ambiente, es un producto natural, por lo cual se renueva naturalmente y no produce desechos que afecten el ambiente como otros alimentos.

Esta Semana nos convoca a conversar sobre las diversas acciones que favorecen el apoyo y la educación, generando así que las mujeres logren amamantar en forma óptima y placentera.

Es responsabilidad de todos, madres, padres, la familia, los equipos de salud, la comunidad y los gobiernos, todos juegan roles fundamentales, comprender y colaborar en sostener esta práctica depende de todos. Avanzar en el respeto y derecho de la madre y el hijo, en la educación, en el respaldo a políticas de promoción y facilitar espacios adecuados para la mamá y el bebé, colaborar en mejorar la lactancia materna y con esto en la nutrición y salud presente y futura.

Si bien los protagonistas fundamentales de esta práctica son la madre y el bebé, para que sea posible todos estamos involucrados, el apoyo y sostén de los demás integrantes de la familia es fundamental, así como el de la sociedad.

Es por ello, señor Presidente, que solicito a los miembros de esta Cámara que acompañemos las actividades que se están desarrollando a lo largo de toda la Provincia y departamentos y así hacer efectivo nuestro compromiso con la sociedad.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: el pasado 30 de julio se realizaron distintos actos y actividades por el día mundial contra la Trata de Personas, día que surgió en el año 2013 por iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Estas acciones sirven para poner en conocimiento y visibilizar un gravísimo delito de violación a los derechos humanos, como son la explotación laboral y sexual, los trabajos forzados, reducción a la servidumbre, entre otros tantos flagelos que abarca. Por lo que no quería dejar de manifestarme en este sentido, más aún y dado que en la última sesión dimos media sanción a una ley que considero una herramienta fundamental. Como bien señaló en la sesión anterior el autor Senador Dani Nolasco, el delito de trata de personas y

reducción a la servidumbre se da mayormente en situaciones de extrema vulnerabilidad, donde existen grandes dificultades de inserción laboral, en un contexto en que las necesidades más básicas son insatisfechas, donde la falta de oportunidades es una constante permanente y la falta de horizontes es la regla.

Es por ello que considero de fundamental importancia atacar esta circunstancia a través de un abordaje integral, no solo a la víctima de trata o explotación, sino también a su grupo familiar o comunidad. Para ello, contamos con numerosas herramientas y recursos existentes, pero necesitamos que lleguen efectivamente a nuestros hermanos de comunidades donde el Estado llega muy poco. De ahí la importancia del mapa de trata de personas que debemos construir y que instituye la ley, lo que nos permitirá focalizar los recursos adonde realmente se necesitan.

A su vez, debemos alentar a privados a contratar personas que fueron víctimas, para ello se genera un mecanismo de devolución de parte de los aportes patronales a través de crédito fiscal.

Asimismo, hay cuantiosos recursos de Nación y Provincia, algunos de ellos destinados a obras o servicios donde existen comunidades con grandes necesidades, es por ello que las empresas que lleven a cabo tales tareas tienen que contemplar el contratar a víctimas que estén incluidas en el registro o bolsa de trabajo a crearse mediante esta ley que dimos media sanción. Para ello, debemos capacitar en artes y oficios, generar herramientas que permitan un desarrollo comunitario, entre tantas otras acciones que contempla la ley.

Seguramente el delito seguirá existiendo, ya que los criminales que lo ejecutan obtienen enormes ganancias, pero no por ello cesaremos en nuestros esfuerzos por combatirlo, dando herramientas a nuestros hermanos que le permitan tener una vida más digna y en la tierra donde nacieron.

Es por ello que a la media sanción que le dimos a esta ley en la sesión pasada y que pasó a la Cámara de Diputados, pido sea tratada lo antes posible.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: agradezco en nombre del Senado a la Doctora Silvina Abilés, que nos visitó para trabajar juntos. Ella es la encargada del Programa "Mi Lote", que es de gran importancia para toda la provincia de Salta. Más allá de haberla recibido una vez más en el Senado, que es su casa, la disposición que nos brinde la información y cómo cada uno de los veintitrés senadores podemos aportar para que este programa importante se pueda plasmar como corresponde en cada departamento, es la tarea que nos une. Le agradezco porque la información la emitiré también a cada uno de los concejos deliberantes de mi departamento, como también a los tres municipios.

Por otro lado, agradezco al Senador Walter Wayar, de la Comisión de Transporte, quien mediante sus gestiones ayer tuvimos la visita del Ministro Villada para trabajar una ley que nos une a todos los salteños, hay que confiar que el gobierno debe estar presente, primero es Salta, la gente, y las

geografías disímiles que existen en cada uno de nuestros departamentos nos deben unir con sus dificultades y sus características para tener una ley que sea para todos los salteños, para transportarse.

Hoy por hoy el departamento Güemes cuenta con colectivos, tren, remises, taxis, pero cada uno tiene que estar reglamentado como corresponde y nosotros debemos hacer los aportes. Por eso también se lo envíe a los tres concejos deliberantes y a los tres Intendentes, porque entendemos que nuestro Departamento, al igual que los veintidós restantes, debe hacer su aporte. Es la forma en la que después desde esta Legislatura salga la mejor ley para todos los salteños. Siempre es ese el objetivo, escucharnos y dialogar es la finalidad principal.

También debo agradecer al Ministro Martín de los Ríos porque nos recibió en su oficina, al Intendente Sergio Salvatierra, al Diputado Germán Rallé, si bien el Diputado Daniel Segura no se encontraba, pero forma parte de este trabajo, a los concejales del municipio General Güemes, al encargado del Parque Industrial el Contador Mateo, al encargado de la UOCRA señor Aguilar, con quienes pudimos dialogar sobre la situación existente en el Parque Industrial, en el nodo logístico, a raíz justamente de un problema existente. Tenemos que estar antes que los problemas sucedan. En esa oportunidad también estuvo el encargado de la Secretaría de Trabajo, señor Fuentes, del Municipio General Güemes, para hacer los aportes pertinentes. Hay convenios firmados entre Nación y la UOCRA para obras, pero el trabajo debe ser de los güemenses. Agradezco las palabras del señor Aguilar, porque va a rectificar la situación existente puertas adentro de la UOCRA, pero va a ponerse a disposición del municipio y cruzar información -en esta era de la tecnología- con la Secretaría de Trabajo, porque son los organismos que deben tener la información del personal capacitado para brindarles a las empresas.

Repito, el diálogo es algo que nos debe caracterizar a todos los políticos, ya llegará el momento donde cada uno en la campaña brindará propuestas a los ciudadanos, y más allá de ellas les pido que no les mientan porque después pasan las elecciones y se caen esas mentiras. Imagínense decirles que iban a tener servicios gratuitos a Güemes, pasan las elecciones y van a mi casa y me piden disculpas por haber escuchado mentiras, pero hay que escuchar a todos, básicamente ser agradecidos con los funcionarios del Ejecutivo que trabajan, sus equipos. Por eso hay que decirlo.

Señor Presidente, pido que me permita, voy a leer el nombre de las instituciones del departamento General Güemes que han estado trabajando: la Escuela N° 4.135 "Monseñor Tavella", Directora Inés Lobo; Escuela N° 4.605 "Capitán Gómez Roca", Directora Doryana Reynaga; Escuela N° 4.788 "Santa Teresita", Directora Adriana Chocobar; Escuela N° 4.338 "Justo José de Urquiza", Directora Bibiana Balvorín; Escuela N° 4.473 "Hilario Ascasubi", Directora Graciela Isa; Escuela "Profesora Clara Gutiez", Directora Marta Tejerina; Escuela N° 4.068 "Macacha Güemes", Directora Cristina Giménez Guevara; Escuela N° 4.615 "Teniente Diego Barceló", Director Juan Carlos Cortez; Escuela N° 4.433 "Carlos Xamena", Directora Milena Abán; Escuela N° 4.489 "Raúl Alfonsín", Director Agustín Mendez; Escuela N° 4.678 "Saladillo", Directora Magdalena Farrel; Escuela N° 4.553 "Ferrocarriles Argentinos", Directora Mabel Castañares; Escuela N° 4.614 "Loreto Sánchez", Directora Claudia Páez; Escuela N° 4.259 "Comodoro Luis Py", Directora Gabriela Tapia;

Escuela N° 4.136 “Julio Argentino Cornejo”, Director José Vilca; Escuela N° 4.068 “Apolinario Saravia”, Director Horacio Rubio; Escuela N° 4.067 “Bartolomé Mitre”, Directora Carmen Medina; Escuela N° 4.169 “Teniente Faustino Gutiérrez”, Directora Silvia Laguna; Escuela N° 4.520 “El Zapallar”, Director José Novillo; Escuela N° 4.448 “Miguel Lardies”, Directora Paola Torres; Escuela N° 4.681 “Daniel Gutiérrez”, Directora Nancy Bellone; Escuela N° 4.451 “Nuestra Señora de Fátima”, Director Ariel Cruz; Escuela N° 4.849 “Papa Francisco”, Adela Franco; Escuela N° 4.065 “Coronel Antonino Fernández Cornejo”, Directora Marcela Luna; Escuela N° 4.450 “Martín Miguel de Güemes”, Directora Sandra González; Guardería “Corazón de Tiza” de General Güemes; Guardería “Doña Flora” de Campo Santo; Guardería “Sagrada Familia de Nazareth” de El Bordo; Escuela de Educación Técnica N° 3.102 “Nikola Tesla”, Director Gustavo Rodríguez; Escuela de Educación Técnica N° 3.131 “Juana Azurduy”, Director Joell Bil Barranco; Escuela de Educación Técnica “Galileo Galilei”, Director Ana Jerez Iznardez, Escuela de Educación Técnica “Dr. Darío Arias”, Directora Rosana Ortali; Colegio N° 5.034 “Dr. Enrique Cornejo”, Directora Mercedes Rizzo; Colegio N° 5.085 “Dr. Mariano Moreno”, Director Julio Tolaba; Colegio N° 5.007 “Dr. Facundo de Zuviría”, Director Héctor Burgos; B.S.P.A. N° 7.235, Directora Nancy González; B.S.P.A. N° 7.238, Director Hugo Gallo; B.S.P.A. N° 7.166, Directora Silvia Valle; Instituto de Educación Superior N° 6.017 “Amadeo Siroli”, Rectora Marta Pastrana; Colegio “Santa Teresita” y Anexo Cobos, Director Víctor Vallejos; Colegio “Héroes de Malvinas” de Betania, Directora Dora Laime; Escuela Jóvenes y Adultos “José Hernández”, Directora Fabiana Temer. A todos ellos muchísimas gracias.

Parecía un desfile. ¿Por qué digo que parecía un desfile? Porque hay que nombrarlos, porque en el mes de febrero, al igual que nosotros, cada uno en nuestros departamentos trabajamos más allá de estar en receso en enero y en febrero, ellos estuvieron trabajando, ellos hicieron este informe. Me fueron mandando la información y trabajamos.

¿Qué dice este informe? Dice el número de la institución, nombre de colegio, número de CUE (o sea el código cada institución), la localidad, el turno que tiene cada institución, mañana, tarde y noche, y la observación con las necesidades que presenta cada una de las instituciones en cuanto a personal y a lo edilicio y demás. Esto fue entregado en manos del Ministro Matías Cánepa, también a los responsables del Ministerio, como tiene varios responsables, a Rubén Figueroa, el Secretario de ese Ministerio y a Gonzalo Pellegrini, para que se trabaje.

¿En razón de qué? En razón de que el Gobernador Gustavo Sáenz iba a tener la posibilidad en base a una gestión, obviamente de él, de poder nombrar personal en las distintas instituciones. Tal es así que después en un diálogo que hemos tenido con el Ministro -y me siento orgulloso de mi Departamento porque tiene una comisión formada por todos los directores de las instituciones secundarias, el famoso Consejo Asesor Secundario, como también a Nivel Primario-. ellos fueron planteando diversos temas. Agradecerle a la Doctora Mirta Lapad porque tuvo la deferencia de atendernos telefónicamente y de explicar procedimientos y formas de trabajar a los directores. Hay que agradecer cuando un funcionario atiende, cuando no es la hora normal de una oficina.

Estos directores además tuvieron la deferencia de explicarle al Ministro Matías Cánepa, que en los cargos de Secretario y Prosecretario pedían que vayan docentes, a nivel primario o secundario pero docentes al fin. Cuando no está un director, queda a cargo un Vicedirector, cuando no están ellos queda el Secretario como encargado de la institución. Desde el mes de enero que el Ministro me dijo que hablemos con esta institución, trabajamos con esto. Estamos en agosto, se presentaron documentaciones para que los cargos puedan ser parte docente, así como pedían. El Ministro me dijo que iban a tomar en cuenta primero ordenanzas. No pasó nada. Fue a la inauguración del período lectivo en la Escuela Técnica de El Bordo, y usted -nos está mirando Matías Cánepa- se comprometió con la Directora. Esa Directora, haciendo algo que a lo mejor no corresponde, paga con la Cooperadora que muchas veces se dice que no se tiene que aportar, sí, con esa Cooperadora, con el kiosco y demás, sueldos para que funcione la institución. Y acá también le agradezco a los movimientos sociales que colaboran con la limpieza y en la institución, que prestan en forma, digamos, gratuita. No solo el servicio educativo es que detrás de una puerta un docente dé clases, hay que limpiar, acomodar, la famosa copa de leche, que tanto me costó se dé en varias instituciones, porque la venía solventando quien les habla junto con los directivos y docentes. Eso es el sistema educativo, que alguien limpie, acomode y lleve los papeles. No se cumplió hasta ahora y uno, obviamente, siempre tiene la fe y la esperanza puesta en que se va a llevar a cabo.

Me tomé el trabajo de nombrar a todos estos directivos y a cada una de las instituciones, y sí, son muchas, cuarenta y dos, porque al igual que en esta la "Casa del Pueblo" hoy estoy sentado yo, pero antes estuvieron sentadas otras personas que eligió el pueblo. Le pasa a cualquiera de ustedes. Es la institución la que hay que respetar.

Usted, Matías Cánepa, no le falta el respeto solo a este Senador, que lo eligió la gente, a usted lo pusieron a dedo, le falta el respeto a una institución y a un director cuando, vaya a saber por qué, porque usted tampoco me lo puede explicar cuando lo llamo para que me explique, me dice "Kety, yo te entiendo, y yo sé que vas a hablar en la Cámara". Y sí. ¿Saben por qué? Porque tengo la total autoridad moral para hablar y decirle, porque le dije, desde enero no solo yo trabajé, trabajaron cada uno de los directivos, se pusieron a disposición de todo el Ministerio de Educación, les hicieron entregar papeles, cada vez que preguntaban "ya van a salir los cargos, tengan paciencia" y en el mientras tanto los directivos, los docentes hacían que la institución siga y funcione. Pero quien les habla es un político y a mí me eligió Güemes, igual que al Gobernador, y nos pide que trabajemos. Y qué me contesta Matías Cánepa "Y, yo no sé qué puedo hacer Kety, porque los nombramientos no sé cómo salieron".

A usted, señor Presidente, le parece que esa sea una respuesta de un Ministro. Miren, para que la gente sepa, cuando el Senador Carlos Rosso firma un proyecto, esto no es un autógrafo. Nosotros los políticos no damos autógrafos, lo darán los jugadores de fútbol, los artistas. Nosotros no. O sea que si mi firma está en un proyecto me tengo que hacer cargo. Entonces le pedí que por respeto a una persona que se puede jubilar, que la llame y que le diga por qué a esa institución van personas que no tienen que ir. Y aclaro, no estoy en contra de la persona, todos tienen derecho a trabajar, pero seamos

más prolijos, los procedimientos parece que algunas veces se cumplen y algunas veces no.

Qué ejemplo le podemos pedir que dé un docente si el Ministerio no lo está dando, como se lo dije es el Ejecutivo, lo hacen quedar mal al Gobernador, al que le agradecí en este mismo lugar por todas las cosas que llegan a Güemes. Ahora, o no hay comunicación, palabra o este teléfono, llamado también medio de comunicación, no lo tiene en la misma sintonía la gente que trabaja en el gobierno. O sea, diría Matías Cánepa, miren no me guardo palabras, no me guardo plata, es que el proceso comienza en el Ministerio, pero cuando llega a usted Nicolás Demitrópulos, o a usted Pablo Outes parece que ya no tiene injerencia el Ministro.

Vuelvo a repetir. Soy o puedo ser el defensor más acérrimo de la política de este Gobernador, porque sé perfectamente cómo gestiona, cómo trabaja y cómo se mueve, pero hay un grupo que lo acompaña, el Gobernador no puede estar en este papelerío. Le pido, en nombre no solo de mi Departamento, porque lo que pasa en General Güemes puede pasar en cualquier otro, que coordinen, que trabajen en consonancia, en este caso es el Ministerio de Educación, pero todos.

Cómo decirle que la educación es lo que va a formar a los próximos senadores, diputados, intendentes, concejales, siempre lo digo, siempre, pero puede ser a lo mejor ese próximo ministro, ese próximo coordinador, ese próximo gobernador. No le pedíamos nada más que sigan lo que los directivos habían presentado. Lo que el Ministro le dijo que se iba a hacer.

Ocupo este espacio y puedo ser largo, pero es necesario. No solo me lo pidieron los docentes. Vuelvo a repetir para ser clarito, no es en contra de determinada persona, todos tienen derecho a trabajar. Qué sensación tiene la gente, a eso es a lo que voy, si al Senador que lo votamos, reelecto -me costó pero acá estoy sentadito-, a los dos Diputados, a Daniel Segura y a Germán Rallé que venimos y les traemos todo, no nos llevan el apunte, al ciudadano de a pie -yo también ando a pie porque no tengo vehículo- qué le queda, 'qué le queda'.

Mire Matías Cánepa, mire Pablo Outes, mire Nicolás Demitrópulos, mire Gustavo Sáenz, nosotros estamos de paso, 'de paso', nuestra tarea es trabajar en conjunto por un sistema educativo mejor. Estas son las cosas que opacan todo lo bueno que hace el Gobernador en el sistema educativo, cuando construye un aula, cuando construye una escuela, cuando se les aumenta el sueldo a los docentes, cuando comienza un año lectivo sin paro.

Entonces, tarea para la casa -esperemos que la hagan- hay que dialogar, siéntense, pónganse cómodos, lean el trabajito que se tomó el Senador con los directivos, vean, llamen, siempre estoy a disposición, siempre, por eso puedo hablar, siempre. Porque cuando hay que pintar un aula la pinto y no me saco fotos, cuando hay que llevar comida lo hago y no me saco foto, porque soy un colaborador de este gobierno, pero también un crítico, porque eso es ser oficialista, no es estar callado y decir que está todo bien cuando no están las cosas bien.

Vean qué cargos hay que nombrar. Y sí, llamen al gremio, llámenlo también porque en la viña del Señor hay de todo, entonces tenemos que estar

todos juntos. Pero seamos consecuentes y respetuosos. Así como a mí me eligió la gente, al gremio lo eligió la gente, etcétera, etcétera, al directivo lo puso el conocimiento, la trayectoria. Miren, yo siempre digo que los jóvenes somos efusivos, tenemos energía, pero hoy le decía a Mashur Lapad “de la gente grande como usted, con trayectoria, hay que aprender”, o sea la experiencia de esos directivos que tienen años, algunos a jubilarse, escúchenlos, mínimo escucharlos.

Puedo haber sido largo, créanme era necesario. Acá en este lugar además de hacer los proyectos de declaración para que se hagan cosas y que nos escuche después el Gobernador y que se llevan a cabo, también hacemos pedidos de informe. El pedido de informe que supe hacer hace mucho tiempo sobre INET, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, tuvo su beneficio. No me senté solo a escribir, lo hicimos junto a ese Consejo de Directivos y tuvo un buen resultado. Todas las escuelas técnicas de la Provincia recibieron fondos. Miren ustedes. O sea, este Senador, este Senado, porque ustedes lo aprobaron y fue unánime, le permitió a las escuelas técnicas que les lleguen recursos. Gracias Nación, gracias Gobernador. Y de ahí que dije, vamos por más.

Me siento orgulloso porque en el departamento Güemes hay cuatro clases de escuelas técnicas, o sea orientaciones. Trabajan en conjunto con los colegios, con la comunidad, con las instituciones políticas, con las Municipalidades, Concejos y demás, pero que se puedan conectar con las otras escuelas técnicas de la Provincia, setenta son, son muchas.

Al Encuentro CREA que se lleva a cabo, esta Legislatura -les cuento somos ejemplo ante Nación, no en cualquier lado, ante Nación, además de laburar y no faltar, porque el Senado de Salta es uno de los pocos Senados que trabaja todo el año- qué hizo, a cada Encuentro de Escuelas CREA lo declaró de interés. No, no es un papelito así nomás. En ese Encuentro los directivos, los docentes comentan la situación institucional, pedagógica y los alumnos comentan la situación, de lo que quieren, cómo quieren avanzar, de los proyectos, y en esto al Senador García por Anta, al Senador D’Auría de Metán -que no está-, al Senador Mónico de Rosario de la Frontera, al Senador Mashur de Rivadavia, les agradezco porque estuvieron colaborando con esas escuelas técnicas. O sea, no es cualquier cosa una Declaración y el Encuentro CREA.

Se iba a hacer un Encuentro acá en Salta. En mi oficina, con la Directora Técnica Silvia Katzmarzik. Hasta las veinte horas estuvimos trabajando, pero por qué se modificaron las fechas, porque parece que el brillo de las ciudades nos obnubila, entonces si no figuramos en la marquesina, le cambiemos la fecha porque no voy a estar.

Resulta que antes de ayer, 23 y 41, me mandan un mensaje que al otro día se hacía el Encuentro. ¿A ustedes les parece? Aparte de ser una falta de respeto, más allá de eso, que es anecdótico, porque además teníamos otras reuniones, no estuvieron todas las Escuelas Técnicas. ¿Y saben por qué? Porque INET les mandaba los recursos para que vengan todas las escuelas técnicas, o sea los alumnos, los docentes, y para que se trabaje. Y quiénes tenían que estar. La Secretaría de Juventud o la Agencia de Juventud. ¿Por qué? es la pregunta. Porque este Gobernador, Gustavo Sáenz, y este Ministro

Matías Cánepa, nos supo escuchar y esta Legislatura pudo sacar la Ley de Centros de Estudiantes. Algo bueno también hay que decir de Matías Cánepa. Soy agradecido, y reconozco.

¿Y la Agencia de Juventud? Bien, gracias. Ausente. Porque no los invitaron. Quién más tenía que estar en ese Encuentro, si son escuelas técnicas y no todos van a seguir la formación universitaria ni terciaria, Participación Ciudadana -ahí la oranense compañera de don Juan Cruz Curá, Amelia- porque hay programas con los que estuvieron trabajando. Le agradezco a todo el equipo. Habían presentado un trabajo hermoso, tampoco invitados. Quiénes más. Secretaría de Deportes. ¿Por qué Secretaría de Deportes, si son escuelas técnicas? Porque trabajan para ayudar a otras instituciones.

En conclusión, el objetivo no se llevó a cabo. Lamentable.

Les agradezco a los alumnos que estuvieron, a los docentes que vinieron, espero que se hayan llevado lo mejor, que hayan podido confraternizar, intercambiar ideas, los contactos, teléfonos -los chicos son de la era de la tecnología- y hayan podido sacar lo mejor. Pero pudimos haber dado mucho más, porque Salta es una provincia ejemplo a nivel nacional de escuelas técnicas.

Después tenemos las otras Supervisoras que piden cualquier barbaridad de papeles, que no sé si tienen ganas de laburar o no. Elección Reina Provincial, puede o no gustar, y hay que tomar decisiones, en la vida se toman decisiones, quiere el Ministerio de Educación que se haga la elección de reina o no y fundamente. Me gusta, son lindas, feas, es discriminativo o no, pero hay que decidir.

En el departamento General Güemes no es solo elegir a la chica más linda, no nos equivoquemos, le decía hoy a la Secretaria de Gestión, y me decía "Ketty, qué aporta". Y mire, tantas cosas aporta, Secretaria de Gestión. Le agradezco, Adriana Saravia. Uno, para qué tenemos materias en donde se les enseña a ser colaborativos, a pensar, a imaginarse, arman escenarios, no cuelgan telitas, les aclaro, cada uno tiene una temática y en base a ella trabajan la presentación y en base a ello organizan toda la institución y además trabajan con esa elección reina las distintas currículas. ¿Y saben qué? Porque si hay algo que son los docentes -hijo de docente-, qué quiere que le diga, muy meticulosos. Como es un evento presentan la documentación en la Policía y todo lo que se pide, y el Diputado Germán Rallé y yo, sí, los ayudamos. Pero una Supervisora, miren lo que le pide -lo leería, pero está en el WhatsApp-, que la elección se haga desde las 19 hasta las 22 y que hagan una nota con la firma del Equipo Directivo, los docentes y todos los padres de la institución. Le pregunto a esa Supervisora si recorrió las instituciones a las que supervisa. Me encantaría que me muestre un informe. Seguramente no lo debe tener, pero más allá de eso -espero que lo tenga- además, Supervisora Beatriz del Valle Salse, un saludito -nos debe escuchar-, póngase a trabajar, Salse, vaya a visitar el Colegio Cornejo y va a ver cómo funciona. Y lo digo con nombre, porque esta Supervisora si necesita a este Senador, estoy a disposición siempre, por eso digo los nombres.

Ahora, me encantaría que esa Supervisora convoque, ponga su firmita, a una actividad a todos los docentes o ella a todos los padres. Supervisora,

supongo que usted no está puesta a dedo, supongo, quiero creer, debe ser docente y quiero creer que habrá sido vicedirectora y quiero creer que está por sus capacidades. Entonces, en lugar de mandar notitas, vaya, vea cómo es una elección de reina en General Güemes, vea cómo se trabaja, y le diría a la Secretaria de Gestión, si no quiere el Ministerio que se hagan las elecciones de reina, qué tienen que hacer, organizar, resolución -como suelen mandar muchas a destiempo, mándenlas con tiempo, como corresponde- “este año no se hace elección de reina” y listo, solucionado.

Gracias, señor Presidente, pero hay que decir todo, lo lindo y lo bueno y por sobre todas las cosas agradecer cuando un funcionario te recibe, se pone a disposición, por ejemplo el Ministro Martín de los Ríos, el del ponchito, acá también lo critiqué, pero agradezco porque se pone el poncho para trabajar y hoy recibió a dos empresarios para realizar obras en Güemes. Fíjense que no me saqué la fotito, porque lo que quiero es lo que nos pidió el Gobernador “que las cosas lleguen a mi Provincia”, “a mi Departamento”, y estoy haciendo lo que el Gobernador pidió, nada más lejos que eso, en la reunión del Federalismo qué dijo, “exijan”, en el marco del respeto y de la educación, hagan lo que deben hacer, que es trabajar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: voy a tomar la palabra del Senador Rosso y parece que vamos a tener que comenzar a dar nombres y apellidos de algunas personas o funcionarios, ya que hace falta que la gente los conozca porque son los que tienen influencia en nuestro territorio, no vamos a pedir que el Ministro vaya a supervisar las escuelas, sino que para eso están los Supervisores.

El Senador Ampuero hizo mención a un proyecto de ley que dimos la media sanción la semana pasada y quiero resaltar este hecho, así como el trabajo que viene haciendo la Comisión de Transporte con el Senador Wayar a la cabeza, porque pareciera que el Senado en ese silencioso trabajar, trabaja, trabaja y lo hacemos tan silenciosamente que a veces es exageradamente silencioso. Este proyecto, al que dimos media sanción, pasó inadvertido, una ley importante que hace bien el Senador Ampuero en hacer mención de los alcances y los beneficios de la misma.

Saludo a los hermanos del Estado Plurinacional de Bolivia que van a festejar un aniversario más de su libertad, el próximo 6 de agosto.

También a los devotos de San Cayetano de mi Departamento y de toda la Provincia, que en estos días van a estar festejando al Patrono del Trabajo, pidiendo que esta Argentina definitivamente se encamine en un crecimiento sostenible y dejemos de pasar por situaciones difíciles, especialmente los que menos tienen.

Mañana en el Municipio de Iruya el Subprograma de Becas Universitarias y Terciarias va a estar haciendo el acto de adjudicación a más de noventa y un becarios de este Municipio. Hace poco se entregaron a treinta chicos de Isla de Cañas. Quiero significar esto porque recursos del Estado Provincial están yendo a ayudar a los jóvenes que estudian en el Instituto N° 6023, Aula 1, y al Instituto de Educación Superior 6055 de Iruya, que si bien la

realidad les permite no salir de sus casas, tener otra forma de arraigo, tener profesores más comprometidos o con mayor tiempo de contacto con los chicos, estas becas ayudan sobremedida a que muchos de ellos prosigan sus estudios y logren el objetivo de obtener un título terciario. La cantidad de por sí habla de un excelente trabajo, dado la cantidad de estudiantes que tenemos sobrepasamos a muchos otros municipios en la cantidad de beneficiarios.

Por último, señor Presidente, agradecer a este Cuerpo, a usted, el hecho de haber permitido a nuestro maestro ceremonial realizar la ceremonia de reciprocidad a nuestra Madre Tierra, a hacer ese despacho, donde también van muchos de nuestros sueños, proyectos para seguir recibiendo bendiciones, fuerza, sabiduría de nuestra Madre Tierra para que sigamos peleando. En ese sentido la semana que viene trataremos un proyecto que crea un Anexo de la Escuela Especial N° 7048 "General Güemes" de la localidad de Iruya. Hoy ingresamos un proyecto que tiene que ver con la institucionalización de la Semana del Egresado, que va a dar un marco para todas aquellas promociones o ex alumnos o egresados de cada una de las instituciones provinciales, públicas o privadas, que cada año vuelven a visitar sus instituciones en agradecimiento, llevando donaciones y muchas otras cosas. Con esta ley vamos a dar la institucionalización a estas múltiples actividades, entre otras, por ejemplo, también la de llevar las ofertas académicas, llevar soluciones a los actuales estudiantes de esas instituciones. Vamos a hacer ingresar un proyecto que tiene que ver con la adhesión a la Ley Nacional 25517, que es la restitución de restos mortales de aborígenes a nuestras comunidades, que es arduamente reclamada por nuestras instituciones, y lo hacemos en este mes sagrado para nosotros los indígenas, como es el mes de la Pachamama.

Creo que la mejor manera de homenajear, respetar a nuestra Madre Tierra es seguir creando un marco jurídico, un marco legislativo, para que los derechos de nuestras comunidades sean cumplidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: primero, pido disculpas por haber llegado recién. Sabíamos que teníamos otros homenajes que no se pudo hacer. Espero que se lo haga pronto.

Hoy es un día para nosotros muy particular, sobre todo para los vecinos de la Quebrada del Toro. La Quebrada del Toro comprende saliendo desde Campo Quijano hasta antes de llegar a San Antonio de los Cobres, son cien kilómetros de recorrido por la Ruta 51 y treinta kilómetros de ancho. Estamos hablando de tres mil kilómetros cuadrados, donde hay veintiséis comunidades y la mayoría se concentra en El Alfarcito, donde se encuentra el colegio secundario de altura creado por el Padre "Chifri".

Hoy, con nuestro equipo técnico, después de un año de trabajo logramos presentar la Página Web de la Quebrada del Toro, en la cual se especifica claramente los lugares que tenemos en la Quebrada, qué tipo de actividades culturales, deportivas, podemos realizar en cada uno de esos lugares.

Contamos con la presencia de las autoridades del municipio de Rosario de Lerma y la Secretaría de Turismo de la Provincia.

A nosotros esto nos abre una posibilidad tremenda porque va a ser la cara visible de nuestra gente. No solamente por las fiestas culturales, por los eventos deportivos, sino para visibilizar lo que mucha gente viene trabajando, a nuestros artesanos, quienes van a tener la posibilidad de poder vender de forma directa sus productos y de esta manera vamos a estar abriendo la Quebrada del Toro al mundo.

Quiero agradecer a nuestro equipo el trabajo, que lo realizó durante un año, y a las comunidades, tuvimos que reunir aproximadamente cerca de mil fotos y luego seleccionarlas, trabajar en la historia, trabajar en el contenido. Ahora también tenemos el compromiso del Ministro Mario Peña, a quien le agradezco profundamente, de la capacitación, de los productos que necesitamos, fundamentalmente en el tema del trekking para la Quebrada.

Nuestro agradecimiento a las autoridades de la Provincia por colaborar y acompañarnos. Y a los que no conocen la Quebrada del Toro, invitarlos a visitar la Página Web, que nos permitió ser un elemento disparador para tener un Instagram, invitarlos a conocer esta parte maravillosa que tiene nuestra Provincia, que es la Quebrada del Toro.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: agradezco al Senador de Iruya. Yo hablaba de educación y de una Escuela, "Cintioni", que vea todo lo que se hace en la escuela de Güemes, Cintioni es la escuela para los chicos especiales, es un orgullo, porque todos los docentes que han transitado esa institución la sienten, tienen sentido de pertenencia. Lo vamos a apoyar en todo lo que tenga que ver para que vaya el sistema educativo de la Escuela Cintioni a su departamento. Excelente.

Agradezco y felicito al Senador Ramos y a su equipo porque lo que están haciendo es mostrar algo que el Padre "Chifri" quería. Gracias Sergio.

Mañana voy a ir al Grand Bourg. Pablo Outes, Nicolás Demitropulos, va a ir Carlos Alberto Rosso, "Ketty". Por las dudas, porque llamas y la Secretaria después que hablas quince minutos te pregunta ¿quién sos? Divina la chica. Voy a ir y les voy a llevar los papeles para que trabajemos. No voy a ir muy temprano porque junto al Diputado Germán Rallé vamos a seguir entregando cosas a instituciones, que hemos estado gestionando, y les agradezco a todas esas personas. Así que como somos de levantarnos temprano, tipo diez de la mañana, once, estaré por ahí. No me hagan esperar, no porque no espere, soy respetuoso de esperar, pero como ya esperé muchas veces, no tengo ganas de esperar, porque además traigo gente a un hospital. Entonces, voy a ir, quiero que me atiendan y clarito mostrarles lo que a lo mejor no tienen, que es el trabajo, vuelvo a repetir, no de este Senador y del equipo que me acompaña, sino de cuarenta y dos instituciones educativas, es como que traigo cuarenta y dos instituciones educativas al Grand Bourg, que es la casa de todos.

Gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: me olvidé de mencionar, mostrar el beneplácito porque en el día de mañana la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Doctora Odarda, va a estar firmando con el Ministerio de Educación de la Nación, con la Provincia y el INAI un convenio con Educación para implementar los cursos interculturales de oficios, algo que seguramente a las comunidades les va a venir bien.

Desde esta banca mi agradecimiento y mi beneplácito por tan significativo acontecimiento.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

IV

Proyectos de Ley

8

Expte. N° 90-31.213/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Impleméntese en todos los establecimientos secundarios público o privados de la Provincia de Salta, la "Semana del Egresado". La misma tendrá por objeto brindar información a los jóvenes que cursen el último año sobre las posibilidades de ingresos a cursar carreras universitarias, terciarias, en artes u oficios, capacitaciones, becas y ofertas laborales.

Art. 2°.- La Semana del Egresado será organizada por el Ministerio de Educación de la Provincia, con participación de las universidades y espacios educativos que capaciten o formen egresados para su incorporación al mundo laboral. Se invitará públicamente a los diferentes actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad sin fines de lucro, cámaras empresariales, colegios profesionales, empresas o personas humanas, para que realicen los aportes y brinden toda la información que sea conducente a los fines de la presente.

Art. 3°.- La semana del egresado se realizará inmediatamente después del día del estudiante, y las actividades serán obligatorias para los establecimientos educativos de la Provincia y alumnos que cursaren el último año. El Ministerio de Educación garantizará las actividades necesarias y el acceso al material educativo, a todos los establecimientos de la Provincia, debiendo tener en cuenta las particularidades de cada localidad o zona geográfica.

Art. 4°.- El material y actividades que brindará el Ministerio de Educación, deberá ser revisado todo los años. Para ello, se tendrán en cuenta:

los aportes que cada sector pudiera realizar en la página web del Ministerio en un lugar habilitado para ello, las necesidades del mercado laboral, y la oferta educativa y laboral en la Provincia de Salta. El Ministerio instará, en el primer mes de inicio de cada ciclo lectivo, a todos los actores sociales y educativos a que informen las nuevas carreras, posibilidades de capacitación, becas, ofertas laborales y cualquier otra información que pudiere contribuir al objeto de la presente Ley.

Art. 5°.- Se establecerá un registro de egresados en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia. La inscripción será voluntaria y online en la página web del Ministerio de Educación, y tendrá por objeto contar con personas que puedan brindar su experiencia laboral a los estudiantes que cursen el último año, estando a disposición de los establecimientos educativos que así los requieran, previa aprobación del Ministerio de Educación.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Walter Cruz

Fundamentos

La presente iniciativa tiene por objeto garantizar que cada estudiante de último año de nuestra Provincia cuente con la mayor cantidad de información posible para que pueda tomar la decisión más razonada y consiente sobre su futuro y dentro de sus posibilidades.

Las decisiones que toman nuestros estudiantes una vez que egresan de la escuela secundaria deben contar con todo el apoyo posible. Lo que harán el día de mañana, la decisión que al respecto tomen, no escapa a quienes los venimos formando desde muy temprana edad, sino más bien es parte fundamental de la construcción del derecho a la educación que como Estado le debemos.

Asimismo, se busca que el colectivo social pueda hacer los aportes sobre las necesidades y perspectivas de futuro del mundo laboral en nuestra Provincia. Las universidades públicas y privadas, los terciarios y centros educativos de todo el territorio provincial, tendrán un factor de preponderante importancia en lograr el objetivo de la presente iniciativa. Pero a ello, necesariamente debe sumarse la mirada y aportes de sectores públicos y privados de la economía, lo que motoriza las posibilidades laborales en nuestra Provincia.

No obstante, debemos ampliar los horizontes de las decisiones que los y las jóvenes deben tomar, no solo pueden quedar reducidos a los ingresos que a futuro le pueda significar una carrera u oficio, sino que necesariamente deben tener en cuenta que se toma una decisión de vida.

Para ello, y como egresado, considero que los referentes sociales de cada comunidad podemos hacer un gran aporte desde lo humano y local, brindar otra perspectiva, que ponga en valor el lugar donde uno nace y la contribución que debemos a la comunidad que nos brindó la posibilidad de

egresar. Porque estoy convencido que generar sentido de pertenencia, compromiso y solidaridad es parte fundamental e imprescindible en la formación de nuestros jóvenes. Solo a partir de estos valores, considero que podrán tomar las decisiones que celebrarán el día de mañana.

De esta manera se explica el nombre de "Semana del Egresado", como una forma de devolver a la comunidad que nos permitió educarnos, y trabajar con acciones concretas y contribuir al futuro de nuestros chicos y chicas.

Walter Cruz

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-31.214/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1° - Adhiérase la provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25517, Restitución de restos mortales de aborígenes.

Art. 2° - El Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS), o el organismo que en un futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente en la Provincia. Todo procedimiento o pedido de restitución que se genere a partir de la presente, deberá contar con su participación y control en todo el proceso, y estará sujeta a su aprobación final, previo a la restitución.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Walter Cruz

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

10

Expte. N° 90-31.215/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- El objetivo de la presente Ley es la regulación del uso de agroquímicos detallados en este artículo, los que quedan condicionados a lo normado en la presente:

- a) Ácido 2,4 diclorofenoxiacético en su formulación como éster.
- b) Ácido 2,4 diclorofenoxibutírico en su formulación como éster.

La Autoridad de Aplicación determinará las áreas donde será efectiva la prohibición a que hace referencia el párrafo anterior, para lo cual tendrá en cuenta la existencia de cultivos intensivos sensibles a los herbicidas enunciados.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaria de Asuntos Agrarios perteneciente al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable o la entidad administrativa que en el futuro la reemplazare.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación podrá, por razones debidamente fundadas y por vía de excepción, autorizar en las áreas donde está prohibido, el uso de los productos enumerados en el artículo 1º cuando, previa indicación expresa por receta fitosanitaria otorgada por Ingeniero Agrónomo inscripto en la matrícula, los mismos no puedan ser sustituidos o reemplazados por otros de iguales principios activos en formulación sal amina.

Asimismo, la aplicación del producto se hará bajo la Dirección Técnica de Ingeniero Agrónomo, el que deberá exigir la presentación de la autorización para realizarla.

Art. 4º.- En las áreas de prohibición, la tenencia por parte de los agricultores de los herbicidas mencionados en el artículo 1º, constituye presunción de utilización con fines fitosanitarios.

Art. 5º.- En los supuestos de venta de los productos detallados en el artículo 1º en las áreas que se encuentra prohibido su utilización, el comercio vendedor deberá dejar asentado la declaración jurada del comprador adquirente, donde conste que la aplicación de los mismos será fuera del área de prohibición de uso.

Art. 6º.- Todo infractor al artículo 1º de la presente Ley será sancionado con multa de 50 (cincuenta) a 100 (cien) días de multa y con el decomiso del herbicida para su destrucción. A los fines de lo pautado en la presente Ley se considerará día de multa a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 7135, Código Contravencional de la provincia de Salta.

Art. 7º.- Todo infractor al artículo 4º de la presente Ley será sancionado con multa de 10 (diez) a 50 (cincuenta) días de multa y con el decomiso del herbicida para su destrucción.

Art. 8º.- Todo aquel productor que, teniendo la autorización establecida en el artículo 3º de la presente Ley, realizare la aplicación sin la Dirección Técnica requerida en el mismo artículo, se hará pasible de una multa que irá de 10 (diez) a 50 (cincuenta) días de multa y el decomiso del producto hasta asegurar la dirección técnica por profesional habilitado.

Art. 9º.- Todo Ingeniero Agrónomo que realizare la Dirección Técnica a que hace referencia el artículo 3º de la presente Ley sin la correspondiente autorización de la Autoridad de Aplicación, se hará pasible de una multa de 10 (diez) a 20 (veinte) días de multa sin perjuicio de las sanciones éticas y disciplinarias que pudieren corresponderle, a cuyo fin se correrá vista al respectivo Colegio Profesional.

Art. 10.- Toda persona física o jurídica expendedora que vendiere en las áreas de prohibición los agroquímicos enunciados en el artículo 1º de la presente Ley sin cumplir con el requisito de la Declaración Jurada a que hace referencia el artículo 5º, se hará pasible de una multa de 50 (cincuenta) a 100 (cien) días de multa.

Asimismo todo comprador de los mismos herbicidas que falseare la información asentada en la Declaración Jurada será sancionado con multa de 50 (cincuenta) a 100(cien) días de multa.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo García

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

V

Proyectos de Resolución

9

Expte. N° 90-31.208/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y festejos que se llevarán a cabo el 12 de agosto de 2022, con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Juventud, organizado por la Agencia de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva.

10

Expte. N° 90-31.209/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y festejos en honor a Santa Rosa de Lima, en el marco de las fiestas patronales que se llevarán a cabo el día 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

11

Expte. N° 90-31.210/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y festejos denominados como el Milagrito Camposanteño, en honor al Señor y la Virgen del Milagro, que se llevarán a cabo el día 18 de

septiembre de 2022, en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de Interés de esta Cámara de Senadores, por cuanto esta festividad de la renovación del Pacto de Fidelidad para con los Santos Patronos, el Señor y la Virgen del Milagro, sigue siendo una de las manifestaciones de mayor fervor de un pueblo que no renegará jamás de sus más puras tradiciones.

Para este tiempo del Milagro el pueblo de Campo Santo participa con alta estima religiosa de su novena y misas, con una agenda de actividades, con sus puestas en escenas de toda expresión cultural, de la gastronomía regional, de sus artesanos forjando tradiciones, acompañando a los peregrinos que se congregan al lugar con profunda emoción y devoción plena.

Se dice que el Milagrito Camposanteño, esta tradicional procesión con las imágenes del Señor y a Virgen del Milagro, tuvo sus inicios a mediados del siglo anterior, por la necesidad que tenían muchas personas de participar de la renovación del pacto de fidelidad, pero que por diferentes motivos no podían viajar a la ciudad de Salta.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Cruz.

VI

Proyectos de Declaración

10

Expte. N° 90-31.211/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley que otorga reconocimiento moral e histórico a los ex soldados conscriptos que participaron de manera directa en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur, contra Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, Expte. 0505-D-2021 en el marco del 40 aniversario.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Homenaje.

Expte. N° 90-31.212/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Parlamento del Norte Grande solicite al Congreso de la Nación que dé tratamiento al proyecto de ley que otorga reconocimiento moral e histórico a los ex soldados conscriptos que participaron de manera directa en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur, contra Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, Expte. 0505-D-2021 en el marco del 40 aniversario.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría.

7

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE OTROS ORGANISMOS

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto. Señor Presidente: atento a que este Cuerpo tiene que designar representantes en la Comisión de Seguimiento en la implementación del Programa de Regularización Dominial y Asistencia para pequeños productores agropecuarios y familias rurales en el marco de la Ley 8.018, voy a proponer a Senador Mashur Lapad del departamento Rivadavia, Senador Walter Wayar del departamento Cachi y Senador Miguel Calabró del departamento La Caldera.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: como este Cuerpo tiene que designar representante para integrar la Comisión para la Modernización del Sistema de Justicia de Salta, Decreto N° 295/22, propongo al Senador de La Viña, Jorge Soto.

También, designar un representante en el Consejo Consultivo para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Ley N° 8024, Inc. d). Propongo a la Senadora por el departamento San Carlos, Sonia Magno.

Hay que designar, a través de un concurso, al integrante en el Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, por lo cual solicito que la Comisión respectiva, que integran senadores de este Cuerpo, sea quien tome la representatividad y a través del concurso se designe el representante.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción que propone al Senador Jorge Soto para integrar la Comisión para la Modernización del Sistema de Justicia de Salta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Se harán las comunicaciones correspondientes.

En consideración la moción que propone a la Senadora Sonia Magno para que integre el Consejo Consultivo para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Se harán las comunicaciones correspondientes.

En consideración la moción de que la Comisión oportunamente constituida realice el procedimiento para la designación de un representante en el Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los proyectos de resolución que figuran en el Boletín de Asuntos Entrados y que por razones de la fecha se han reservado, como así también el Expte. 31.212, proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

9

DECLARAR DE INTERÉS EL PRIMER ENCUENTRO ACADÉMICO JURÍDICO DE DERECHO DEL NORTE ARGENTINO

Expte. N° 90-31.203/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de este Senado el "Primer Encuentro Académico - Jurídico de Derecho del Norte Argentino", a desarrollarse en la ciudad de Orán, en el salón del Colegio de Magistrados y Ministerio Público de Salta, los días viernes 19 y sábado 20 de agosto del corriente año, destinado a la comunidad UCASAL, profesionales del Derecho y afines, personas interesadas en la temática y público en general.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Jorge Soto

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

10

**DECLARAR DE INTERÉS LA CUMBRE INTERNACIONAL DE
ESTUDIANTES DE TURISMO**

Expte. N° 90-31.183/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se realizarán en el marco de la “Cumbre Internacional de Estudiantes de Turismo” bajo el lema “Movilizando Talentos hacia la Transformación Global”, que se llevará a cabo el día 18 de agosto del corriente año, bajo modalidad virtual y gratuita, organizado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

11

**DECLARAR DE INTERÉS EL 25° ENCUENTRO DEL GRUPO
CREA DE ESCUELAS**

Expte. N° 90-31.184/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades a llevarse a cabo en el marco del 25° Encuentro del Grupo CREA de Escuelas y 5ª Reunión, a realizarse el día 4 de agosto del 2022, organizado desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Dirección General de Educación Técnico Profesional; Escuela de Educación Técnica N° 3.126 y Grupo CREA de Escuelas, en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2°.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del “Grupo CREA de Escuelas”.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

12

**DECLARAR DE INTERÉS LA SEMANA MUNDIAL DE LA
LACTANCIA MATERNA**

Expte. N° 90-31.185/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades en el marco de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna", que se llevan a cabo en la provincia de Salta, entre el 1º al 7 de agosto del corriente año, con apertura en el Hospital Zonal Joaquín Castellanos de la ciudad de General Güemes y clausura en el Hospital Nicolás Lozano de La Merced; organizado por el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Provincial de Lactancia Materna, quienes alientan a las familias a adoptar la leche materna como alimento exclusivo del recién nacido durante los primeros seis meses de vida, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

13

**FIESTAS PATRONALES Y FUNDACIONALES DE
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN**

Expte. N° 90-31.189/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales y Fundacionales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2022 en honor a su Patrono San Ramón Nonato.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

14

**DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES DE LA
LOCALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA**

Expte. N° 90-31.190/2022

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, a celebrarse el día 30 de Agosto de 2022 en honor a su Patrona Santa Rosa de Lima.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

15

FIESTAS PATRONALES DE CORONEL JUAN SOLÁ-MORILLO

Expte. N° 90-31.195/2022

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de agosto de 2022 en honor a San Lorenzo; y adherir a todas las actividades deportivas, religiosas, sanitarias, solidarias culturales y musicales previstas a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Moisés Balderrama - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

16

43º EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL CHACO SALTEÑO

Expte. Nº 90-31.196/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia Salta, a la 43º Edición del evento cultural y musical denominado "Festival del Chaco Salteño", a realizarse el día 10 de agosto de 2022, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Moisés Balderrama - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

17

RECONOCIMIENTO A LOS EX SOLDADOS CONSCRIPTOS QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO BÉLICO DEL ATLÁNTICO SUR

Expte. Nº 90-31.212/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Parlamento del Norte Grande, solicite al Congreso de la Nación que dé tratamiento al proyecto de Ley que otorga reconocimiento moral e histórico a los ex soldados conscriptos que participaron de manera directa en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur, contra Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, Expte. 0505-D-2021 en el marco del 40 aniversario.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 16/2022.

18

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY 7.238 - LENGUA DE SEÑAS

Expte. N° 91-43.835/21, 91-44.050/21 y 91-43.933/21 unificados. ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 7.238 (Lengua de Señas); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 27 de julio de 2022.

Javier Mónico Graciano – Jorge Pablo Soto – Walter Raúl Wayar – Héctor Calabró – Emiliano Durand – Mashur Lapad – Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Walter Wayar.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: como miembro de la Comisión de Legislación General tengo la responsabilidad de argumentar el motivo de las modificaciones de la Ley 7328. Todos ya conocemos y vemos cómo la sociedad busca encontrar caminos y herramientas para la equidad e igualdad de oportunidades y esta ley tiene que ver con eso, dar igualdad de oportunidades a aquellas personas que tienen discapacidad auditiva y que a través del perfeccionamiento y la capacitación en el tema de comunicarse a través del idioma de señas en muchos países, en otras provincias, en distintos lugares ya vemos que es una actividad cotidiana y permanente, ya es costumbre ver distintos eventos, distintas actividades, en donde a la par de quien está hablando está alguien transmitiéndole a las personas que no escuchan todo lo que se dice a través del idioma de señas. Por eso este Poder Legislativo vio necesario tratar una ley.

El artículo 1° crea el Servicio de Interpretación de Lenguaje de Señas para las personas con discapacidad auditiva.

El artículo 2° obliga al Poder Ejecutivo a capacitar a un nivel universitario a las personas de la Administración que quisieran ser responsables de comunicar a quienes no tienen la audición necesaria, a través del servicio de señas. La capacitación tendrá una certificación que tendrá un puntaje y le servirá al trabajador público.

El artículo 3° obliga a que todo acontecimiento o evento de cualquiera de los tres poderes del estado provincial, tanto Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, tienen la obligatoriedad de tener esta persona, que a través del lenguaje de señas le comunique a los ciudadanos de nuestra Provincia que quieran ser parte del intercambio de comunicación y de opinión de ese evento.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

En el artículo 4º la ley determina que el Poder Ejecutivo debe crear la Autoridad de Aplicación y esta Autoridad de Aplicación tiene que ver con el artículo 3º porque determinará la trascendencia o la importancia del evento que sí o sí deberá tener este servicio de transmitir a través del idioma de señas.

El artículo 5º habla de dónde saldrán los fondos para cubrir este servicio que determina la modificación de esta ley que estamos tratando, y es justamente de rentas generales.

Solamente esta ley es modernizar, actualizar, dar más derechos y cumplir con la búsqueda de la equidad, y decirles a aquellos ciudadanos que tienen esta discapacidad que esta Legislatura los tuvo en cuenta, trabajó una ley, la estudió, la analizó y hoy en día la estaríamos aprobando.

Como miembro de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional pido a mis pares senadores que le demos la aprobación definitiva para que luego pase al Ejecutivo y se promulgue.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: lo que le estaba diciendo es que le faltó contar algo al Senador Wayar, que parte de su equipo ya está aprendiendo el sistema de Lengua de Señas, y que tenemos que aprender todos.

Agradecer a la gente de ASORSA, porque estoy participando en el curso, a Daniela, a Lorena y a Juan, que son los que nos están enseñando; y es importante, más allá de las diferencias que tenga, con el intendente de General Güemes tenemos muchas, así como él es lacio y yo tengo rulos, y aprendió de mí, y me está imitando en muchas cosas, buenas, por supuesto, hizo algo importantísimo, creó la oficina de Lengua de Señas. Se están dando dos cursos en General Güemes, los días lunes, y la idea es que sea obligatorio para los empleados municipales y los de la Administración Pública nos tenemos que perfeccionar o aprender, como le quieran llamar.

Walter, felicitarte y creo que todos en nuestros departamentos tenemos mucho por hacer.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

19

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito que el proyecto de ley expedientes unificados Nros. 91-45.939/2022 y 91-45.851/22, vuelva nuevamente a Comisión.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Vuelve a Comisión.

20

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 16/2022

Proyectos de Declaración

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. Nº 90-31.004/2022 Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través Ministerio de Seguridad y Justicia, programe y realice una reunión multisectorial a fin de tratar temas de seguridad que afectan al Departamento de Rosario de Lerma.

Expte. Nº 90-31.025/2022. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para la creación de la Unidad Regional Policial en la zona de Alto Valle Calchaquí, departamentos Molinos, Cachi y La Poma.

Expte. Nº 90-31.028/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que la empresa GASNOR restablezca la atención presencial al público que se encuentra interrumpida desde el inicio de la pandemia.

Expte. Nº 90-31.031/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de los Destacamentos Policiales en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

21

DÍA Y HORA DE SESIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín

Sen. Pailler.- Señor Presidente: en virtud de que la semana próxima seis senadores tenemos que participar del Parlamento del Norte Grande, ahora deja de ser PARLANOA, está integrado por diez provincias, solicito que la próxima sesión se adelante para el día miércoles a horas 16.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Poma, Don Dani Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, Don Manuel Pailler, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Dani Nolasco y Manuel Pailler proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 49.

APÉNDICE

Exptes. N° 91-43.835/21, 91-44.050/21 y 91-43.933/21 unificados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley 7238, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Créase el Servicio de Interpretación en la Lengua de Señas Argentinas para personas con discapacidad auditiva en los organismos públicos provinciales, con el objeto de satisfacer su demanda de comunicación en la realización de todo tipo de trámites oficiales de índole provincial.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley 7238, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°.- El Poder Ejecutivo deberá capacitar en la Lengua de Señas Argentinas a agentes provinciales, con la intervención necesaria, como capacitadores, de personas con discapacidad auditiva con formación universitaria en interpretación de Lengua de Señas Argentinas. Se otorgará un certificado que acredite puntaje en su currículum.”

Art. 3°.- Sustitúyase el artículo 3° de la Ley 7238, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3°.- Los actos, audiencias y todo acontecimiento público en general que se desarrolle por parte de cualquiera de los poderes del Estado deberán contar con el Servicio de Traducción Simultánea en la Lengua de Señas Argentinas cuando la Autoridad de Aplicación así lo determine en razón del interés o la importancia de los mismos.”

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley. Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la misma.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de agosto del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 90-31.184/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 215

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades a llevarse a cabo en el marco del 25º Encuentro del Grupo Crea de Escuelas y 5º Reunión, a realizarse el día 4 de agosto de 2022, organizado desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3126 y Grupo Crea de Escuelas, en la localidad de El Quebrachal, Departamento Anta.

Art. 2º.- Reconocer la labor de las Instituciones Educativas que forman parte del grupo “Crea de Escuelas”.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 90-31.185/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 216

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades en el marco de la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”, que se llevan a cabo en la provincia de Salta, entre el 1º al 7 de agosto del corriente año, con apertura en el Hospital Zonal Joaquín Castellanos de la ciudad de General Güemes y clausura en el Hospital Nicolás Lozano de La Merced; organizado por el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Provincial de Lactancia Materna, quienes alientan a las familias a adoptar la leche materna como alimento exclusivo del recién nacido durante los primeros seis meses de vida, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

4

Expte. Nº 90-31.183/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 217

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se realizarán en el marco de la “Cumbre Internacional de Estudiantes de Turismo”, bajo el lema “Movilizando Talentos hacia una transformación global”, que se llevará a cabo el día 18 de agosto del corriente año bajo modalidad virtual y gratuita organizado por el Ministerio de Turismo y Deporte de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

5

Expte. Nº 90-31.189/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 218

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las Fiestas Patronales y Fundacionales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, a celebrarse el día 31 de agosto de 2022 en honor a su Patrono San Ramón Nonato.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-31.190/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 219

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, a celebrarse el día 30 de agosto de 2022 en honor a su Patrona Santa Rosa de Lima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

7

Expte. N° 90-31.195/2022

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama

Resolución N° 220

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia Salta, las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del Municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de agosto de 2022 en honor a San Lorenzo; y adherir a todas las actividades deportivas, religiosas, sanitarias, solidarias culturales y musicales previstas a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

8

Expte. N° 90-31.196/2022

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama

Resolución N° 221

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia Salta, a la 43º Edición del evento cultural y musical denominado "Festival del Chaco Salteño", a realizarse el día 10 de agosto de 2022, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del Municipio de Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

9

Expte. N° 90-31.203/2022

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad, Jorge Soto, Juan Cruz Curá

Resolución N° 222

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el "I Encuentro Académico Jurídico de Derecho del Norte Argentino" a desarrollarse

en la ciudad de Orán, en el salón el Colegio de Magistrado y Colegio Público de Salta, el día viernes 19 y sábado 20 de agosto del corriente año; destinado a la comunidad UCASAL, Profesionales del Derecho y afines, personas interesadas en la temática y público y general.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

10

Resolución N° 223/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia, año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones N° 175 a la 178.

Descentralización: Resoluciones N° 196 y 197.

Personal: Resoluciones N° 182 a la 195.

Transferencia: Resoluciones N° 179 y 180.

Viáticos: Resolución N° 181.

Otras: Resoluciones N° 198 y 199.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

11

Expte. N° 90-31.216/2022

Autor del proyecto: Senador Jorge Soto

Resolución N° 224

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar como representantes del Senado en la Comisión de Seguimiento en la implementación del programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales (Ley 8018 Art. 10º) – (Resolución de Cámara N° 115/17), a los señores Senadores:

- Senador MASHUR LAPAD.
- Senador WALTER WAYAR.
- Senador MIGUEL CALABRÓ.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

12

Expte. N° 90-31.217/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución N° 225

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar como representante del Senado en la Comisión para la Modernización del Sistema de Justicia de Salta (Decreto N° 295/22), al señor Senador Dr. JORGE PABLO SOTO.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

13

Expte. N° 90-31.218/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución N° 226

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar como representante del Senado en el Consejo Consultivo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes (Ley 8.024 Art. 9 Inc. c) a la señora Senadora SONIA ELIZABETH MAGNO.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

14

Expte. N° 90-31.004/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Declaración N° 238

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través Ministerio de Seguridad y Justicia, programe y realice una reunión multisectorial a fin de tratar temas de seguridad que afectan al Departamento de Rosario de Lerma, en especial lo referente a mayor presencia policial, cámara de seguridad, mayores recursos operativos y abordar la problemática del consumo de drogas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-31.025/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 239

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para la creación de la Unidad Regional Policial en la zona de Alto Valle Calchaquí, donde estarán involucrados los Dptos. de Molinos, Cachi y La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

16

Expte. Nº 90-31.028/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Declaración Nº 240

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice todas las gestiones necesarias para que la empresa GASNOR restablezca la atención presencial al público y los trámites presenciales, las que se encuentran interrumpidas desde el inicio de la pandemia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

17

Expte. Nº 90-31.031/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 241

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se dispongan la creación, construcción y funcionamiento de los Destacamentos Policiales en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Expte. Nº 90-31.212/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración Nº 242

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Parlamento del Norte Grande solicite al Congreso de la Nación que dé tratamiento al proyecto de Ley que otorga reconocimiento moral e histórico a los ex soldados conscriptos que participaron de manera directa en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur, contra Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, Expte. 0505-D-2021 en el marco del 40 aniversario.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.
